

Documento Abreviado



**Ciencias Básicas
(Medicina)**

CONTENIDO

Capítulo 1. Inventario y Descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

- 1.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia
- 1.2 Creación del Comité de Autoprotección

Capítulo 2. Plan de Actuación Ante Emergencias

- 2.1 Identificación y clasificación de las emergencias
- 2.2 Procedimientos de actuación ante emergencias
- 2.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- 2.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
- 2.5 Instrucciones de actuación ante emergencias

Capítulo 3. Integración del Plan de Autoprotección en otro de Ámbito Superior

- 3.1 Protocolos de notificación de emergencia
- 3.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección
- 3.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

Capítulo 4. Directorio

- 4.1 Servicios de Mantenimiento de la U.S
- 4.2 Servicios Externos de urgencias
- 4.3 Servicios externos de Mantenimiento

Capítulo 5. Formularios para la Gestión del Ejercicio de Evacuación

Capítulo 6. Planos

- 6.1 Tríptico
- 6.2 Plano de situación y accesos
- 6.3 Planos de vías de evacuación

Anexo I – Técnicas para Combatir Incendios con Extintores



1. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

1 Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

1.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia

Constituye el inventario de medios existentes en el edificio. Disponibles para la actuación contra incendios.

Contenido

Nº	Denominación	Contenido
1.1.1	Medios técnicos	
1.1.1.1	Grupo contraincendios / Reserva de agua	Procedencia y sistema de impulsión
1.1.1.2	Sistema de detección de incendios	Cobertura, tipo de detectores y centralización
1.1.1.3	Extintores	Dotación y características
1.1.1.4	Bocas de incendio equipadas	Dotación y características
1.1.1.5	Extinción automática	Situación, áreas protegidas y tipo de agente extintor
1.1.1.6	Comunicaciones	Sistemas de comunicación en uso en emergencia: cobertura y centralización
1.1.1.7	Alumbrado de emergencia	Cobertura y características
1.1.1.8	Otros sistemas	Equipo o sistema, dotación y características
1.1.2	Medios humanos	Personas y equipos que se organizan y disponen para la actuación en emergencia

Observaciones: la situación exacta se ilustra en planos de instalaciones, anexo IV

1.1.1.1 Suministro de agua contra incendios en el edificio

Suministro	Procedente de la red general urbana, mediante presión directa de red - grupo de presión y Aljibe de reserva exclusivos dispuestos en by-pass. La capacidad del aljibe es de 14,00 m ³ .
Servicios que abastece	Red de BIEs / TOMAS DE FACHADA

Observaciones: la situación exacta se ilustra en planos de instalaciones, anexo IV

1.1.1.2 Detección automática de incendios

Central	Situación: Centro de Control Externo (garita de vigilancia).
Cobertura	Edificio completo
Tipo de detectores	Ópticos de humo

Observaciones: la situación exacta se ilustra en planos de instalaciones, anexo IV

- La central de incendios es **DIGITAL, conectada a ordenador de Garita de Seguridad.**
- El pulsador de alarma general (evacuación) se encuentra en la central de incendios.

La alimentación es a 24V, dispone de batería para que la central siga trabajando en caso de una falla en la alimentación principal.

1.1.1.3 Extintores Portátiles

Planta	Polvo 6 kg	Polvo 25 kg	CO ₂ (5kg)	CO ₂ (2kg)	CO ₂ (3.5Kg)	Total Planta
Sótano	36	--	7	--	--	40
Baja	37	--	1	--	--	38
Primera	22	--	--	--	--	22
Total	95	0	8	0	0	100

Observaciones: la situación exacta se ilustra en planos de instalaciones, anexo IV

- Extintores de CO₂ (5kg): eficacia 89B
- Extintores de polvo ABC (6kg): eficacia: 34A-183B

1.1.1.4 Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E)

Situación	Dotación	Tipo	Presión (kg/cm ²)	Manguera (m)
Sótano	8	25 m/m	7,0	20
Baja	7	25 m/m	7,0	20
Primera	8	25 m/m	7,0	20

Observaciones: la situación exacta se ilustra en planos de instalaciones, anexo IV

1.1.1.5 Extinción automática

Observaciones: El Edificio de Ciencias Múltiples (Medicina) no dispone de este tipo de instalación

1.1.1.6 Sistema de comunicación de alarma

Señal acústica con alcance la totalidad de plantas del edificio y accionamiento desde central de alarma, sonido continuo

Pulsadores manuales de alarma con alcance a la totalidad del edificio

Red de Telefonía en despachos y consultas

Radiotransmisores, personal de Seguridad

El centro no dispone de megafonía

Observaciones: la situación exacta se ilustra en planos de instalaciones, anexo IV

1.1.1.7 Alumbrado de emergencia

El Edificio de Ciencias Múltiples (Medicina) cuenta con alumbrado de emergencia.

Equipos autónomos de alumbrado de emergencia, que se localizan en los pasillos y puertas de salida de los distintos locales.

La instalación es fija y entra automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación a la instalación de alumbrado normal, entendiéndose por fallo el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal, entrando en servicio 1 hora como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo.

Proporcionan una iluminancia de 1 lux a nivel de suelo en los recorridos de evacuación y de 5 lux en las zonas donde se encuentren situados equipos de protección de incendios manuales y en los cuadros de distribución de alumbrado.

Observaciones: la situación exacta se ilustra en planos de instalaciones, anexo IV

1.1.1.8 Control CCTV

El Edificio de Ciencias Múltiples (Medicina) dispone de un sistema de CCTV operado por distintas cámara, con el fin de garantizar el control de sus zonas. Las cámaras se operan desde el puesto de seguridad del Campus, cuenta con cámaras en exteriores y salida de Farmacología, Salida de Informática hacia Medicina, y paso de Citología hacia Farmacología.

1.1.2 MEDIOS HUMANOS

Cargo o equipo	Asignación de medios	Dotación	Teléfonos (fijo / móvil)
Director del Plan de Autoprotección	Sin asignación	1 Titular	59822 / 15472
Jefe de Intervención y Emergencia.	Sin asignación concreta de medios (función coordinadora)	1 Titular + Suplentes	T: 59822 / 15472 S: 56373/630071791
Equipo de Intervención.	-Transmisión de la alarma: telefonía, pulsador de alarma o viva voz. -Actuación contra incendios: extintores portátiles, puertas cortafuego, Bies seca.	La totalidad de los trabajadores de servicio.	--
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	-Comprobar y valorar las alarmas. -Canalizar la evacuación y realizar comprobación en zona asignada.	La totalidad de los trabajadores de servicio: P. Sótano: 8 pax. P. Baja: 4 pax. P. Primera: 4 pax.	--
Centro de Control Interno (C.C.I.)	-Control de accesos.	Dos vigilantes durante 24h.	954.55.98.20
Centro de Control Externo (C.C.E.)	-Control de accesos.	Dos vigilantes durante 24h.	954.55.98.20
Mantenimiento del Campus	-Control y maniobra de las instalaciones generales. -Funciones asignadas a Equipo de intervención en zonas de instalaciones.	Trabajadores de servicio.	954.55.98.35 / 699.76.31.25
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	-Gestión de la asistencia a los heridos.	Trabajadores de servicio.	95.448.61.63

Observaciones:

1.2 CREACION DEL COMITÉ DE AUTOPROTECCION

Se formará un comité, para realizar el seguimiento y control de la implantación. En caso de siniestros será el encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Compondrán este comité:

- Director/a del PAU
- Jefe de Intervención
- Servicio de Mantenimiento
- Unidad de Seguridad
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Delegado de Prevención
- Encargado de equipo (coordinador) del Centro



2. Plan de Actuación Ante Emergencias

2. Plan de actuación ante emergencias

2.1 Identificación y clasificación de las emergencias

2.1.1 En función del tipo de riesgo

En función del tipo del riesgo

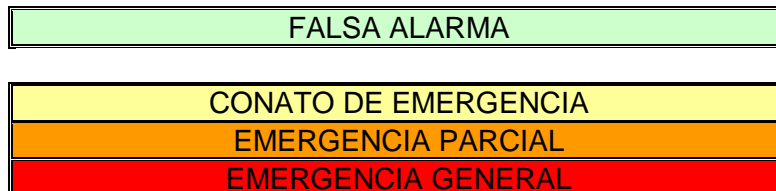
En el Presente Plan de Autoprotección se han considerado, dadas las características del establecimiento objeto de estudio, las siguientes emergencias en función del tipo de riesgo:

- Incendio.
- Amenaza de bomba.
- Paquete sospechoso.
- Accidente laboral grave.
- Derrumbamiento.
- Derrames.
- Explosión.
- Inclemencias invernales
- Otros (desórdenes civiles, accidentes o enfermedades repentinas, corte suministro eléctrico, corte de suministro de agua, inundación de agua, emergencia en edificios colindantes, incendio exterior...).

2.1.2 En función de la gravedad

En función de la gravedad

Se establecen los siguientes niveles de emergencia en función del grado de dificultad existente para su control y posibles consecuencias:



1. **FALSA ALARMA:** toda aquella contingencia que, es verificada como nula tras su comprobación.
2. **CONATO DE EMERGENCIA:** se considera, al pequeño incidente que no afecta, de inmediato, al normal desenvolvimiento de las demás instalaciones del Edificio de Ciencias Básicas (Medicina), y que se estima en principio, que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área donde ocurra.
3. **EMERGENCIA PARCIAL:** al incidente que requiere la actuación de los Equipos de Emergencia del Edificio de Ciencias Básicas (Medicina), no afectando la misma a sectores colindantes ni a terceras personas.
4. **EMERGENCIA GENERAL:** a la emergencia que no puede ser dominada por los Equipos de Emergencia, ni con los medios de protección del Edificio de Ciencias Básicas (Medicina) Obliga a realizar la evacuación de alguna de las zonas o de la totalidad de los edificios y la solicitud de ayuda exterior (bomberos, ambulancias, etc.)

En base a la clasificación anterior, entendemos que un conato no requiere notificación al Centro de Atención de Llamadas de Urgencia 112 y actuación de los medios externos. En cambio, una emergencia, aunque se califique inicialmente de parcial y controlable con medios propios, siempre debería comunicarse al 112. La llamada servirá para que los Servicios Externos estén informados, en alerta y puedan dirigirse al lugar de los hechos preventivamente si se considera necesario.

En el momento en el que empiezan a intervenir en el lugar los medios externos, son los mandos de estos los que dirigen las actuaciones necesarias y el Jefe de Intervención se pondrá a sus órdenes junto con los medios internos a su disposición.

2.1.3 En función de la ocupación y medios humanos

En función de la ocupación y medios humanos

En función de la ocupación del Edificio de Ciencias Básicas (Medicina), y en consecuencia de los medios humanos disponibles en la misma, las emergencias se podrán hacer frente de formas diferentes.

En el Edificio de Ciencias Básicas (Medicina), se han considerado dos situaciones:

- Ocupación plena: los medios humanos presentes en las instalaciones permiten la formación del Servicio de Emergencia descrito en el apartado 6.3. (HORARIO DE 7:00 a 22:00 horas de lunes a viernes, aproximadamente)
- Ocupación baja: los medios humanos presentes en las instalaciones NO permiten la formación del Servicio de Emergencia completo descrito en el apartado 6.3. (de lunes a viernes de 22:00 a 7:00 horas, fines de semana y festivos)

El centro puede estar cerrado a público en general pero el personal docente e investigador puede acceder.

El modo de actuar en cada una de estas situaciones se describe en el apartado 6.2. El procedimiento expuesto en el punto 6.2.2. Se refiere a la actuación, independientemente del tipo de riesgo que desencadena la emergencia, en caso de ocupación baja.

Actualmente puede estar presente en el centro personal con discapacidad.

Además del personal propio, pueden existir otros usuarios que puedan permanecer en las instalaciones de forma habitual y temporal. Son:

- Personal de contrata: limpieza, mantenimiento, seguridad
- Personal externo: público y alumnos.

Estas personas serán asistidas en una posible evacuación por el equipo de emergencias del Edificio de Ciencias Básicas (Medicina), o bien por el docente al que hayan ido a visitar o impartir las clases.

2.1.4 Delimitación de las situaciones de alerta y alarma

Delimitación de las situaciones de alerta y alarma

Determina la Norma Básica de Autoprotección (NBA) que “ALERTA” es la situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente”.

Se puede definir por tanto como situación o fase de “ALERTA”, aquella en la que se presume, por la información de la que se dispone, de que va a materializarse en breve un riesgo.

Por ello los medios disponibles deben estar “en alerta” y prepararse para reducir los tiempos de respuesta ante una posible emergencia. Si fuera factible, adoptarán medidas previas que puedan aminorar las consecuencias de la materialización del riesgo.

A los restantes ocupantes del establecimiento se les deberá proveer en caso necesario de la información pertinente e indicar las acciones preventivas de autoprotección que deban éstos realizar a su vez.













Por el contrario, la “ALARMA”, de acuerdo con al NBA, sería “el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia”.

Esta situación estaría por tanto ligada a la materialización del riesgo –en un grado calificable de emergencia-, y la subsiguiente intervención de los medios propios conforme a los mecanismos de respuesta establecidos y a las instrucciones que reciban en su caso de los Servicios Externos ante Emergencias. A los restantes ocupantes del establecimiento se les deberá proveer de la información necesaria e indicar las acciones que éstos deben realizar.

Si la materialización de un riesgo no se ha podido prever con suficiente antelación, lógicamente las dos fases o situaciones pueden quedar difuminadas y solaparse.

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencia

2.2.1 Procedimiento de actuación ante un incendio

Orden	Tipo	Acciones a realizar														
A	Prevención	<p>Constituye el medio más eficaz y sencillo de protección, ya que permite alcanzar una gran seguridad con el menor costo y esfuerzo.</p> <p>La prevención es un deber de todo el personal del centro, debiendo manifestarse en todo momento y de una forma activa. Para ello se deberá velar por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los medios de protección deberán ser en todo momento fácilmente visibles y accesibles. ○ Las vías de evacuación y salidas deberán estar libres de obstáculos en todo momento. ○ Los medios de protección y vías de evacuación deberán estar debidamente mantenidos con el fin de poder ser utilizados en caso de emergencia. ○ Comunicar posibles defectos o anomalías en los sistemas de protección y salidas tanto de evacuación como las utilizadas para tal fin. ○ Vigilar la señalización de emergencia. 														
B	Detección y alerta	<p>El pronto descubrimiento de un incendio y su alarma inmediata son condiciones primordiales para llevar a cabo su extinción y la evacuación del personal.</p> <p>La detección de una situación de emergencia en las instalaciones del Edificio de Ciencias Básicas (Medicina), se ha considerado que se producirá de forma VISUAL o a través del SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA. Así mismo la detección puede ser transmitida de forma VERBAL o del SISTEMA MANUAL DE ALARMA.</p> <p>Cualquiera que sea el medio por el que se detecte un incendio, es preciso hacerlo saber, con la máxima urgencia al Centro de Control Interno (Garita de Seguridad).</p> <p>Toda persona que detecte un incendio, deberá actuar como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">1º</td> <td>DAR LA VOZ DE ALARMA AL PERSONAL DE LA ZONA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2º</td> <td>AVISAR AL CENTRO DE CONTROL, MEDIANTE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td> PULSADOR MANUAL DE ALARMA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td> TELÉFONO (954.55.98.21)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td> VERBALMENTE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3º</td> <td>INFORMAR SOBRE:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td> IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DA LA ALARMA</td> </tr> </table>	1º	DAR LA VOZ DE ALARMA AL PERSONAL DE LA ZONA	2º	AVISAR AL CENTRO DE CONTROL, MEDIANTE		 PULSADOR MANUAL DE ALARMA		 TELÉFONO (954.55.98.21)		 VERBALMENTE	3º	INFORMAR SOBRE:		 IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DA LA ALARMA
1º	DAR LA VOZ DE ALARMA AL PERSONAL DE LA ZONA															
2º	AVISAR AL CENTRO DE CONTROL, MEDIANTE															
	 PULSADOR MANUAL DE ALARMA															
	 TELÉFONO (954.55.98.21)															
	 VERBALMENTE															
3º	INFORMAR SOBRE:															
	 IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DA LA ALARMA															

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencia

2.2.1 Procedimiento de actuación ante un incendio

Orden	Tipo	Acciones a realizar														
		<table border="1"> <tr> <td>☞</td> <td>LOCALIZACIÓN, NATURALEZA Y MAGNITUD DEL INCENDIO</td> </tr> <tr> <td>☞</td> <td>PERSONAS Y EQUIPOS AFECTADOS</td> </tr> <tr> <td>☞</td> <td>SUSTANCIAS INVOLUCRADAS</td> </tr> <tr> <td>4º</td> <td>TRATAR DE PRECISAR EL TIPO DE INCENDIO (ELÉCTRICO, COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, SÓLIDOS, GASEOSOS, ETC.)</td> </tr> <tr> <td>5º</td> <td>INFORMAR SI EL INCENDIO HA SIDO CONTROLADO</td> </tr> <tr> <td>6º</td> <td>ACTUAR CON LOS MEDIOS DISPONIBLES</td> </tr> <tr> <td>7º</td> <td>NO ARRIESGARSE INÚTILMENTE</td> </tr> </table>	☞	LOCALIZACIÓN, NATURALEZA Y MAGNITUD DEL INCENDIO	☞	PERSONAS Y EQUIPOS AFECTADOS	☞	SUSTANCIAS INVOLUCRADAS	4º	TRATAR DE PRECISAR EL TIPO DE INCENDIO (ELÉCTRICO, COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, SÓLIDOS, GASEOSOS, ETC.)	5º	INFORMAR SI EL INCENDIO HA SIDO CONTROLADO	6º	ACTUAR CON LOS MEDIOS DISPONIBLES	7º	NO ARRIESGARSE INÚTILMENTE
☞	LOCALIZACIÓN, NATURALEZA Y MAGNITUD DEL INCENDIO															
☞	PERSONAS Y EQUIPOS AFECTADOS															
☞	SUSTANCIAS INVOLUCRADAS															
4º	TRATAR DE PRECISAR EL TIPO DE INCENDIO (ELÉCTRICO, COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, SÓLIDOS, GASEOSOS, ETC.)															
5º	INFORMAR SI EL INCENDIO HA SIDO CONTROLADO															
6º	ACTUAR CON LOS MEDIOS DISPONIBLES															
7º	NO ARRIESGARSE INÚTILMENTE															
C	Comprobación	<p>Cualquier señal indicativa de una posible emergencia en las instalaciones del centro que se recepcione en el CCI y proceda de personas ajenas al edificio o personas que no se identifiquen de forma clara será verificada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso y pedirán datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el trabajador de la zona afectada (EAE) o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. <p>IMPORTANTE: En caso de recibir el aviso de una fuente fiable se procederá a activar el plan de emergencia de forma inmediata.</p>														
D	Falsa Alarma	<p>Si tras el reconocimiento de la zona, el EAE no observa nada anormal, comunicará con el CCI/CCE para informarle y se restablecerá el servicio.</p> <p>IMPORTANTE: Si se producen falsas alarmas repetitivas avisar telefónicamente al Servicio de Mantenimiento del Campus y anotar en el libro de control.</p>														
E	Conato de emergencia	<p>1. Este nivel de emergencia se puede alcanzar directamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mediante un aviso por parte del descubridor de la emergencia, o terceras personas que contactarán con el CCI/CCE e informarán de la situación que se está produciendo ya sea: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verbalmente ▪ Telefónicamente (954.55.98.20) 														

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencia

2.2.1 Procedimiento de actuación ante un incendio

Orden	Tipo	Acciones a realizar
		<p>Si el descubridor de la emergencia, conoce el manejo de los medios de protección a su alcance, se encuentra capacitado y seguro de sí mismo para llevar a cabo la extinción siempre y cuando nos encontremos a nivel de conato de emergencia, intenta la extinción del fuego sin rebasar sus posibilidades y no arriesgándose inútilmente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El Personal del EAE desplazado, a su llegada, confirmará la alarma al CCI/CCE, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. 3. En la zona afectada, el Equipo de Intervención (EI) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). 4. Desde el CCI/CCE se localiza al Jefe de Intervención (en adelante JI) informándole de la situación de la emergencia producida. 5. Desde el CCI/CCE se localiza al EAE de la zona quienes se desplazarán al lugar de la emergencia inmediatamente. 6. El J.I. dejará su trabajo y acudirá inmediatamente al CCI/CCE o se personará en el lugar de la emergencia si la información recibida no es suficiente. 7. Controlada la situación a nivel de conato, el EAE comunicará este hecho al CCI/CCE y junto con el EI de la zona procederán al restablecimiento de servicios. El CCI/CCE informará posteriormente al Jefe de Intervención. 8. El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. 9. Reparar daños, limpieza y ventilación del local. Atención leve a los heridos si procede.
F	Emergencia parcial	<p>En caso contrario, es decir, si la situación no puede ser controlada, el J.I. determina el grado de emergencia parcial o general, y es comunicado al personal presente en las instalaciones a través de los medios disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Telefónicamente, a través de los puestos de recepción de cada Delegación o planta

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencia

2.2.1 Procedimiento de actuación ante un incendio

Orden	Tipo	Acciones a realizar
		<p>- Verbalmente</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Identificación de la persona que dará los avisos</u> <p>El J.I. (el punto de comunicación del CCI/CCE se sitúa en el puesto de la Garita de Vigilancia), es el responsable de dar los avisos de alarma, y lo realiza mediante los medios citados en el apartado anterior, contará para ello con el apoyo del personal de servicio.</p> <p>Es muy importante que a partir del momento en que se tenga conocimiento de la emergencia, cada persona integrada en el Servicio de Emergencias del Edificio de Ciencias Básicas (Medicina), utilice el medio de comunicación disponible, transmitiendo de la forma más sencilla y clara posible las instrucciones e información necesaria.</p> <p>Desde el momento en el que se recibe la llamada en el CCI/CCE alertando de una emergencia, el Edificio de Ciencias Básicas (Medicina) entra en un Estado de Emergencia y sólo se termina ese estado cuando el J.I. así lo indique y declare el Fin de la Emergencia.</p> <p>10. El Personal desplazado del EAE comunicará el hecho al CCI/CCE, con el fin de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial).</p> <p>11. El El intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades apartando combustibles, cerrando ventanas y puertas. Para el control del fuego utilizará la totalidad de medios de extinción disponibles. La actuación en tareas de intervención deberá garantizarse que SIEMPRE se realice por parejas.</p> <p>- IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., el Personal desplazado del EAE procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, Ambulancia, etc.), Explicará la situación en la que se encuentran las instalaciones del Centro y el acceso que deban usar en función de dónde se esté produciendo la emergencia y a ordenar el desalojo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil</u>

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencia

2.2.1 Procedimiento de actuación ante un incendio

Orden	Tipo	Acciones a realizar	
		<p style="text-align: center;">CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p style="font-size: 2em; color: red;">112</p>
		<p>12. En función de la información recibida por el J.I. por parte del E.A.E. sobre la evolución de la emergencia, en caso de ser necesario, el J.I. ordena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parar todo tipo de trabajo - Restringirá el paso a la zona, y al edificio en general - La evacuación parcial de la planta afectada y superiores: <p>Los E.A.E (Equipo de Alarma y Evacuación) comienzan a realizar el barrido de las instalaciones a su cargo siguiendo en todo momento las consignas de evacuación, verificando que todo el personal es conocedor de la situación de emergencia. Antes de abandonar las instalaciones deben revisar zonas de ocupación nula de su zona de actuación (aseos, vestuarios, archivos, etc...).</p> <p>En caso de necesitar apoyo para la evacuación del personal (vulnerable o no) se solicitará ayuda a al colectivo PDI presente o alumnos.</p> <p>Para la evacuación del personal discapacitado si éste no se encontrara en las inmediaciones del lugar de la emergencia, sería evacuado en última instancia con el fin de optimizar el tiempo empleado en la evacuación de las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se decidirá la conveniencia de la suspensión de las actividades dirigidas en las plantas inferiores. <p>El Jefe de Intervención tiene la potestad suficiente para variar la forma de proceder tanto en el momento de evacuar, de actuar de los equipos, así como variar el punto de reunión en función de las características de la emergencia que se esté desarrollando en caso de no poder llevarla a cabo tal y como se ha expuesto anteriormente. Podrá también variar el lugar del Centro de Control siempre y cuando éste se encuentre impedido y/o inaccesible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenará al Servicio de Mantenimiento realizar los cortes de suministro a las instalaciones en las que sea necesario (por ejemplo el corte de la corriente eléctrica por el uso de una BIE). 	

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencia

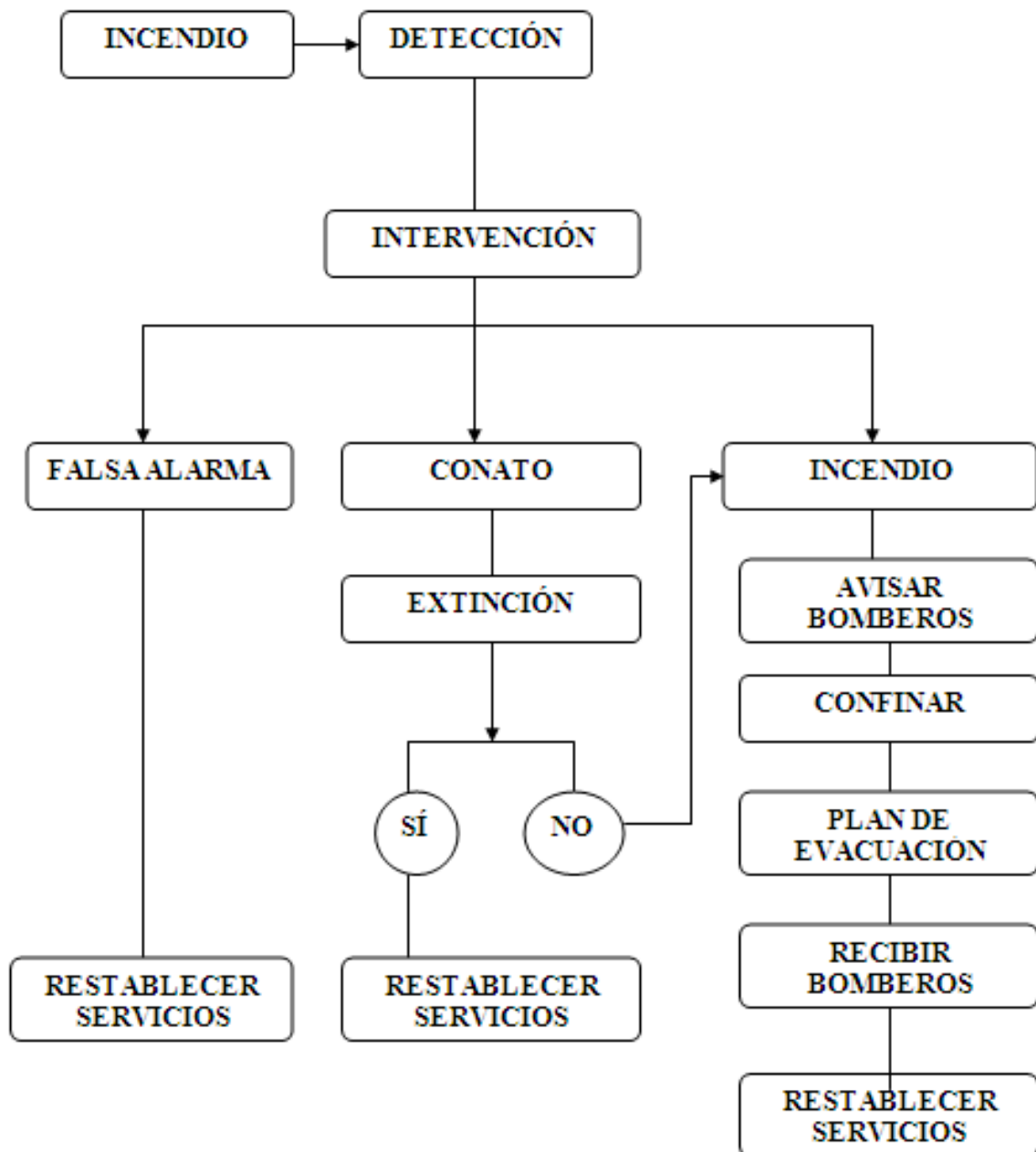
2.2.1 Procedimiento de actuación ante un incendio

Orden	Tipo	Acciones a realizar
		<p>– Ordenará al personal de Seguridad la apertura de la totalidad de puertas (interiores y exteriores)</p> <p>13. Si el incendio ha sido controlado por el E.I. el Jefe de Intervención procede a declarar el FIN DE LA EMERGENCIA (FIN DE EMERGENCIA PARCIAL).</p>
G	Emergencia general	<p>Si el fuego no ha sido controlado el Jefe de Intervención declara el GRADO DE EMERGENCIA GENERAL.</p> <p>14. El JI Da la orden de evacuación total de las instalaciones a los miembros del E.A.E. mediante la difusión de la orden de evacuación (como ya se ha señalado en el apartado b) Mecanismos de alarma)</p> <p>15. El CCE esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe de Intervención.</p> <p>16. El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.</p> <p>17. El Jefe de Intervención Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata).</p> <p>18. Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.</p>
H	Prestación de las primeras ayudas	<p>En caso de existir heridos, serán acompañados en los primeros instantes por miembros del E.A.E. hasta la llegada del personal del Servicio de Prevención y/o la correspondiente Asistencia Sanitaria Externa, y en caso de ser necesario, se trasladan mediante ambulancia al hospital más cercano.</p>
I	Modos de recepción de las Ayudas Externas	<p>Al llegar los Bomberos a las instalaciones, el J.I. les recibirá en el Punto de Encuentro y les informa de la situación actual y éstos asumen la dirección y responsabilidad de las tareas de extinción y salvamento. El J.I. les informa de todos los accesos, instalaciones y características de las diferentes zonas de emergencia consideradas, facilitándoles el Plan de Autoprotección y los planos de sus instalaciones.</p>

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencia

2.2.1 Procedimiento de actuación ante un incendio

Orden	Tipo	Acciones a realizar
		<p>Los miembros del E.I., permanecen junto a los bomberos en caso de ser necesario como soporte de ayuda a los mismos.</p> <p>Una vez que los Bomberos hayan finalizado los trabajos de extinción, e informado sobre el particular, el J.I. adoptará las decisiones más acordes para la reanudación o supresión de las actividades, declarando por tanto el FINAL DE LA EMERGENCIA.</p>
J	Fin de la emergencia	<p>Es responsabilidad del Jefe de Intervención anunciar con los medios disponibles la finalización de la emergencia, previo informe favorable de Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Intervención ordenará el establecimiento de los servicios.</p> <p>El EAE comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Centro y vuelta a la normalidad.</p> <p>Una vez finalizada la emergencia, los Equipos de Emergencia recogen el material empleado informando al Jefe de Intervención del estado de material (equipos deteriorados, equipos que deben ser repuestos como extintores, etc.). Dicho material debe ser repuesto con la mayor brevedad posible.</p> <p>Tras estos trabajos, se reincorpora todo el personal a sus puestos de trabajo, reanudándose la actividad normal del recinto.</p> <p>El Jefe de Intervención, con la ayuda del Comité de Autoprotección del centro realizará un informe destinado a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>



2.2.2 Procedimiento de evacuación. Evacuación y/o confinamiento

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Decisión y preparativos previos	<p>Declarada una situación de emergencia, EAE o sustituto (en último extremo el CCI/CCE) asumirá la responsabilidad de ordenar evacuar la zona afectada.</p> <p>De forma general, alertado por el CCI/CCE, el Jefe de Intervención se desplazará al CCI/CCE, donde recopilará los datos existentes sobre la situación bien por informe verbal del personal del CCI/CCE o por desplazamiento "in situ" al lugar del suceso. En cualquier caso, el Jefe de Intervención valorará la situación, determinará la urgencia (posibilidad de realizar "Evacuación sin Urgencia"), el alcance (parcial o general), servicios mínimos (si se precisan) liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir. Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>CCI/CCE procederá a la apertura de los accesos necesarios y bloqueará ascensores en planta baja, procederá a desalojar al personal de sus zonas, centrándose a continuación en la asistencia técnica y control de las instalaciones necesarias durante el proceso de evacuación.</p> <p>El Servicio de Prevención se desplazará al lugar del suceso para gestionar, en caso de ser necesario, la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.</p>
b	Orden	<p>El Jefe de Intervención ordenará al CCI/CCE transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes:</p> <p>Evacuación sin urgencia. Evacuación urgente.</p>
c	Evacuación sin urgencia	<p>Comunicaciones:</p> <p>Aviso verbal o telefónico del CCI/CCE al EAE.</p> <p>Recibido el aviso:</p> <p>El EAE comunicará en su zona la necesidad de finalizar rápidamente las operaciones que realicen, al objeto de desalojar el área afectada de forma tranquila e intentar al</p>

2.2.2 Procedimiento de evacuación. Evacuación y/o confinamiento

		<p>mismo tiempo salvar los bienes.</p> <p>El Servicio de Prevención gestionará, conjuntamente con los medios externos, la asistencia y posible evacuación de los heridos.</p>
d	Evacuación urgente	<p>Comunicaciones:</p> <p>En este caso, se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general (Sirena general del edificio activada desde el CCI/CCE comunicación verbal de confirmación por parte del CCI/CCE realizada mediante recorrido ascendente).</p> <p>NOTA: En situación de riesgo real y cuando así lo determine el Jefe de Intervención, la orden de evacuación irá acompañada de la indicación expresa: "EMERGENCIA REAL, ESTO NO ES UN SIMULACRO"</p> <p>Recibido el aviso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El EAE transmitirá la orden de evacuación al personal de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. • Mantenimiento permanecerá atento para dar control sobre las instalaciones. <p>Servicio de Prevención: mismas consideraciones que en el supuesto de evacuación sin urgencia.</p>
e	Proceso de evacuación	<p>En todo caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El EAE realizará un barrido de planta comprobando que no quedan rezagados, canalizando el flujo hacia las salidas practicables. ▪ Mantenimiento del Campus procederá al desalojo de sus zonas y al control y manejo de las instalaciones generales. ▪ El EAE canalizará la salida.
f	Dirección de la emergencia	<p>El Jefe de Intervención se desplazará al punto de control al objeto de poder coordinar las acciones oportunas, recopilar los partes de evacuación y recibir a los Servicios de Ayuda Exterior.</p>
g	En el exterior	<p>A su salida del edificio, el EAE y Vigilante de Seguridad del CCE informarán al Jefe de Intervención sobre las incidencias habidas en el desalojo de su zona y barrido de comprobación.</p>

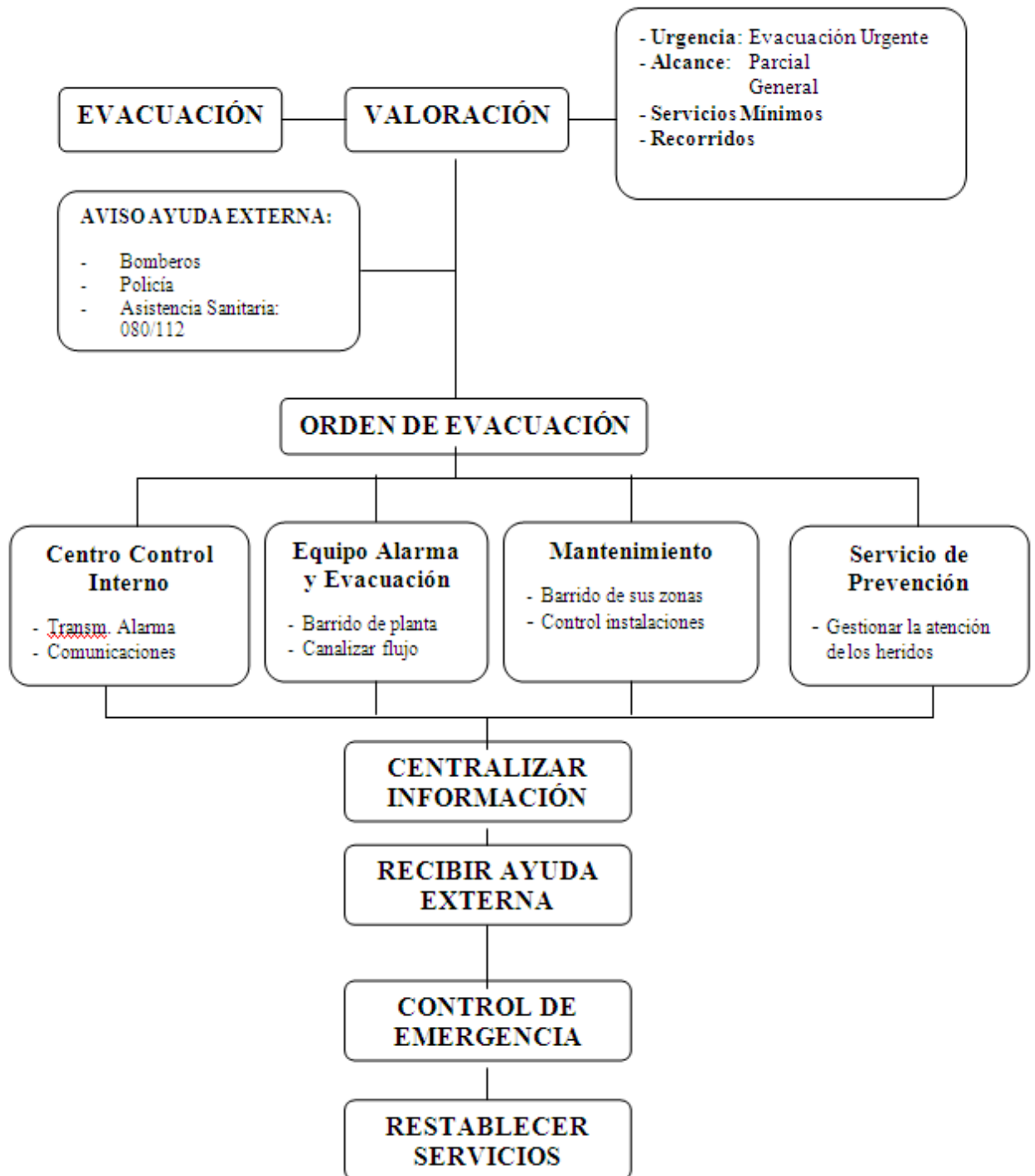
2.2.2 Procedimiento de evacuación. Evacuación y/o confinamiento

		<p>Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y éstos se encarguen de la labor de Control de accesos, el Jefe de Intervención en colaboración con el EAE y Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del Jefe de Intervención.</p> <p>El punto de reunión será el lugar más adecuado para la recepción y atención de los posibles heridos.</p>
h	Llegada de la Ayuda Exterior	<p>El Jefe de Intervención se erigirá como interlocutor único. Les informará de la situación, estado de la evacuación, riesgos existentes, accesos, tomas de agua, etc. y les entregará los planos del Centro, asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia.</p> <p>Los Equipos de Emergencia atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior (especialmente Jefe de Intervención, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención), colaborando con éstos, si su ayuda es requerida.</p>
i	Finalizada la emergencia	<p>Previo informe favorable de Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Intervención ordenará el restablecimiento de los servicios.</p> <p>El Jefe de Intervención realizará un informe destinado a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

Observaciones:

6.2.1.5.1 Responsabilidad y medios disponibles

Orden de evacuación	Como criterio general, ante una situación de emergencia, la responsabilidad de ordenar la evacuación general y comprobar la realización del aviso a los Servicios de Ayuda Exterior recaerá en el Jefe de Intervención. En ausencia de los Responsables del Centro, en caso de incendio o ante riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir directamente esta responsabilidad en último extremo (procurando consultar previamente a la Unidad de Seguridad)
Transmisión de la alarma	Evacuación sin urgencia: La orden de evacuación la transmitirá el Personal del Centro de Control Interno de forma personal y discreta al Equipo de Alarma y Evacuación (personalmente o por teléfono). Evacuación con urgencia: En este caso, se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general (Sirena general del edificio activada desde el CCI comunicación verbal de confirmación por parte del CCI realizada mediante recorrido ascendente).
Recorridos de evacuación	Como no es posible determinar con absoluta certeza la evolución de un siniestro, es necesario conocer con anterioridad TODAS las posibles vías de evacuación para en el momento de la emergencia definir si son todas de aplicación o por el contrario debe excluirse alguna.



2.2.3 Procedimiento de actuación ante un incendio. Horario de baja ocupación.

Se considera horario de ocupación baja aquél en el que no se pueden formar los Equipos de Emergencia anteriormente descritos. En estos casos el personal presente en las instalaciones del edificio deberá actuar, como sigue:

1. El personal descubridor de la emergencia avisará al Centro de Control Externo (954.55.98.20).
2. El personal presente intentará extinguir el fuego con los medios disponibles, no poniendo en peligro su integridad física, y siempre en pareja de dos al menos.
3. Solicitar ayuda a los Bomberos.
4. Localizar al Jefe de Intervención y otros miembros del Servicio de Emergencias.
5. Ante la menor duda, las personas presentes abandonarán el lugar siniestrado y esperarán la llegada de los Bomberos.
6. Una vez que los Bomberos hayan finalizado las tareas de extinción e informado sobre el particular, se tomarán las decisiones más acordes para la reanudación o supresión de las actividades.

Las personas que trabajan fuera de las horas habituales, deben conceder prioridad absoluta al aviso de la emergencia, por encima de cualquiera otra opción.

El personal de Seguridad presente seguirá las instrucciones escritas en el apartado 6.5.7.

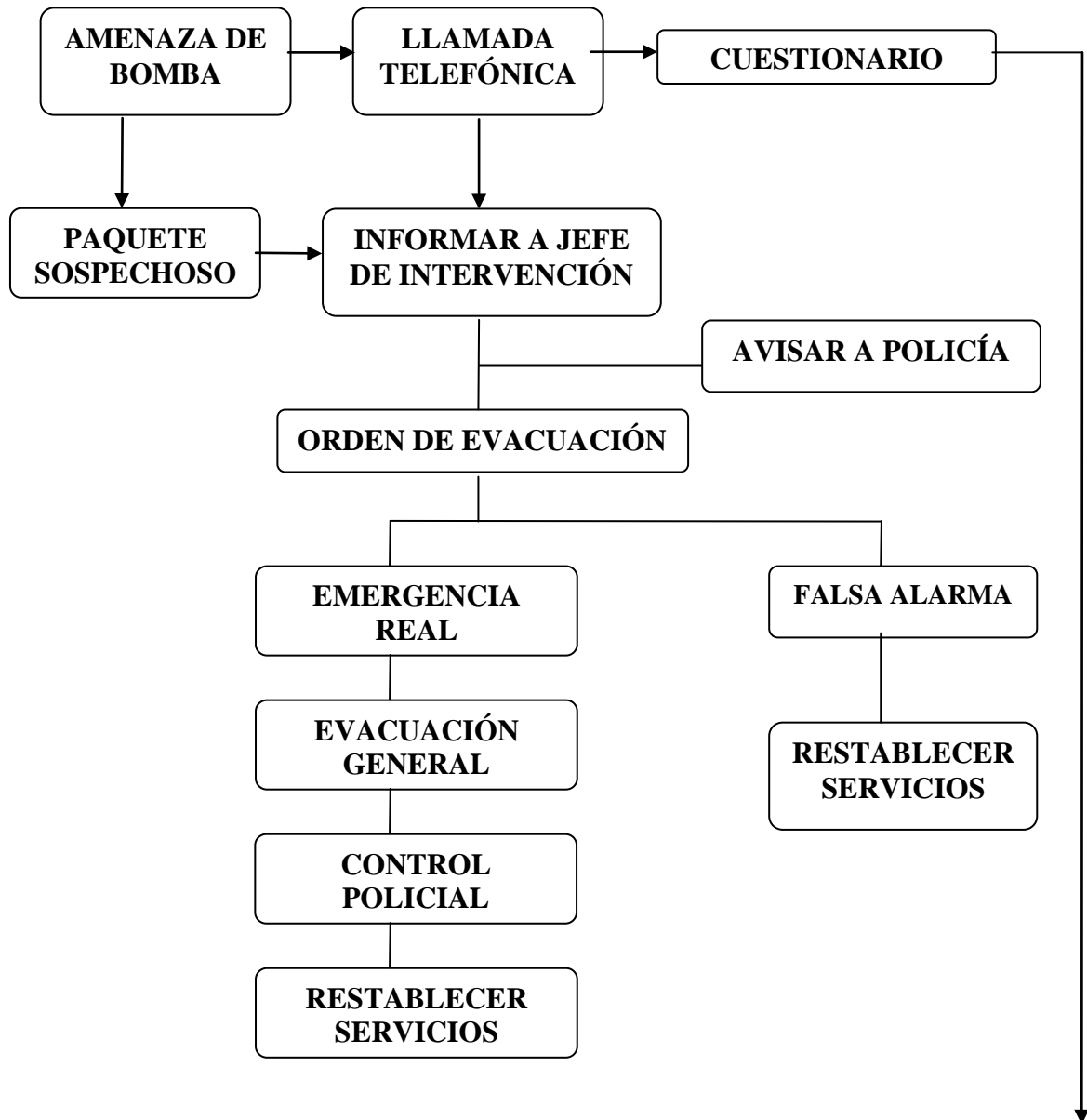
2.2.4 Procedimiento de actuación ante amenaza telefónica

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Recepción de la llamada	- Mantener la calma y cumplimentar el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posibles.
b	Transmisión de información	- Comunicar el hecho al Servicio de Seguridad. Tratar esta información como confidencial, limitando su difusión entre el resto del personal.
c	Valoración	- El Servicio de Seguridad comunicará el hecho al Jefe de Seguridad de la Universidad y al Jefe de Intervención. Confirmada la amenaza, el Servicio de Seguridad informará a la Policía. Actuar según sus indicaciones. - En ausencia o retraso en la localización de los responsables de la Unidad de Seguridad de la Universidad y del Centro, el Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Policía y seguirá sus instrucciones. IMPORTANTE: En situación de riesgo inminente o duda, demora en las comunicaciones, etc., el Jefe de Intervención (en último extremo el Servicio de Seguridad) ordenará directamente el desalojo de la zona afectada.
d	Declaración de Emergencia	- En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
e	Llegada de la Policía	- El Jefe de Intervención les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	- El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.

2.2.5 Procedimiento de actuación ante objeto sospechoso

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección	Detectado un paquete u objeto sospechoso, se avisará de inmediato al Servicio de Seguridad, quien comunicará el hecho a la Unidad de Seguridad y al Jefe de Intervención.
b	Valoración	Determinado el objeto como sospechoso el Servicio de Seguridad, informará a la Policía. En base a sus instrucciones y confirmado el riesgo, aplicar Plan de Evacuación. IMPORTANTE: Al igual que ante la amenaza telefónica, en situación de riesgo inminente o riesgo razonable, el Jefe de Intervención (o en último extremo el Servicio de Seguridad) podrá asumir directamente la responsabilidad de ordenar el desalojo de la zona afectada. Tratar la información con carácter confidencial.
c	Precauciones	Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas. IMPORTANTE: Valorar si su situación influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo.
d	Declaración de Emergencia	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
e	Llegada de la Policía	El Jefe de Intervención les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.

Observaciones:



(UNIDAD DE SEGURIDAD)

CUESTIONARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Mientras esté conversando con su interlocutor vaya anotando lo siguiente:

TEXTO DEL MENSAJE RECIBIDO DESDE EL TELÉFONO N°: _____

HORA DE LA LLAMADA: _____

TIEMPO DE DURACIÓN: _____

HORA DE LA EXPLOSIÓN: _____

LUGAR DE COLOCACIÓN: _____

NÚMERO DE ARTEFACTOS COLOCADOS: _____

SI ESTÁN ACTIVADOS: _____

ASPECTO EXTERIOR: _____

TAMAÑO: _____

MOTIVOS DEL ATENTADO: _____

VARÓN: _____ HEMBRA: _____ ADULTO: _____ HOMBRE: _____ NIÑO: _____

VOZ: CLARA: _____ GRAVE: _____ AGUDA: _____ SUSURRANTE: _____

ACENTO: REGIONAL: _____ EXTRANJERO: _____ NERVIOSO: _____ EBRIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA LLAMADA: _____

CATEGORÍA LABORAL: _____

N° DE TELÉFONO EN EL QUE SE RECIBE LA LLAMADA: _____

AVISO IMPORTANTE:

COMUNIQUE INMEDIATAMENTE LO QUE ANTECEDE A SEGURIDAD DEL CAMPUS,

TLFNO.:

2.2.6 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS (UNIDAD DE SEGURIDAD)

- 1º En caso de recibir una llamada de teléfono amenazando con la colocación de un artefacto explosivo, intente prolongar la conversación telefónica el mayor tiempo posible, *conservando en todo momento la calma*.
- 2º Anoten todo lo que digan. Si es posible, anote literalmente el mensaje que le transmitan. Es importante conocer la hora de la explosión del artefacto, el motivo de la colocación así como su ubicación.
- 3º Procure anotar el número de teléfono desde el que llaman, si es posible conocerlo desde su teléfono.
- 4º Con los datos que haya obtenido, avise inmediatamente al jefe de intervención o en su defecto al sustituto, quien trasladará la información a la policía (112) y a la Unidad de Seguridad de la Universidad (57901 // 609.057.340).
- 5º No comente o traslade la noticia a ningún otro compañero, salvo a la policía o al personal de seguridad del Campus.
- 6º El Centro de Control Externo (Seguridad Telf.: 954.55.98.20) colaborará con la policía en las inspecciones necesarias del edificio.
- 7º El Centro de Control Externo, en caso de recibir la orden de evacuación por parte del jefe de intervención, actuará según las instrucciones indicadas en el plan de autoprotección.

NOTA: Siempre que exista tiempo suficiente entre la hora de la llamada y la de la previsible explosión, se recomienda tengan en cuenta – antes de dar la orden de desalojo del edificio– la valoración de la inspección realizada por la policía, que le aportará los datos objetivos necesarios para tomar la decisión.

2.2.7 Procedimiento de Actuación en caso de accidente laboral grave

1. El accidentado es lo primero. Se le atiende de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.
2. En caso de caída de altura o distinto nivel y en el caso de accidente eléctrico, se supondrá siempre, que pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia y de reanimación en caso de accidente eléctrico.
3. En caso de gravedad manifiesta, se evacua al herido en camilla y ambulancia; se evita en lo posible, según el buen criterio de las personas que atiendan primariamente al accidentado, la utilización de transportes particulares, por lo que implican de riesgo e incomodidad para el accidentado.
4. Se comunica el nombre y dirección del centro asistencial más próximo, previsto para la asistencia sanitaria.
5. Se da a todo el personal la información necesaria para conocer el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto, e itinerario recomendado para evacuar a los posibles accidentados, y con el fin de evitar errores en situaciones límites que pudieran agravar las lesiones del accidentado.
6. Siguiendo los criterios anteriores, el Plan de Actuación en caso de un Accidente Laboral Grave es el siguiente:
 1. Alertar a todo el personal de la zona
 2. Avisar al Centro de Control, mediante:
 - *Terceras personas*
 - *Telefónicamente*
 - *Verbalmente*
 3. Informar sobre:
 - *Personas afectadas*
 - *Lugar del accidente*
 - *Tipo de accidente:* Caída de altura, Contactos eléctricos, Quemaduras, Golpes con objetos, etc.
 - *Lesiones aparentes*
 - *Posibles sustancias involucradas*
 4. Avisar a los Servicios Médicos de Urgencia

2.2.8 Procedimiento de Actuación en caso de derrumbe / seísmo

- Ha de mantener la calma. Si uno consigue mantener la calma personal, puede infundirla a otros.
- Ante la amenaza de derrumbamiento, buscar zonas seguras en el interior del edificio. En cualquier derrumbe hay un 100% de supervivencia para las personas usando lo que se denomina “el triángulo de la vida”. Cuando un edificio colapsa, el peso del techo cae sobre los objetos o muebles aplastándolos, pero queda un espacio vacío al lado de ellos. Este espacio es el llamado “triángulo de la vida”. Cuanto más grande sea el objeto, cuanto más pesado y fuerte, menos se compactará y mayor será el espacio vacío o agujero al lado del mismo y mayor será la posibilidad de que la persona que está usando ese espacio vacío no sea lastimada.



- Ante el derrumbamiento de un edificio podemos emprender dos tipos de acciones:
 - Acciones inmediatas
 - Comprobar si en el lugar en el que nos encontramos hay heridos y prestarles ayuda, recordando las siguientes premisas:
 - **No moverlos a no ser que sea imprescindible**
 - Cerraremos las llaves del gas y electricidad para evitar incendios y comprobaremos si se han producido escapes de gas o rotura de instalaciones eléctricas; no encenderemos fósforos, mecheros, velas o aparatos de llama.
 - Revisar las conducciones de agua para evitar inundaciones.

- Acciones pasados los primeros momentos

Pasados los primeros momentos se trata de organizar el rescate del personal atrapado. Las diversas técnicas vienen condicionadas por las posibilidades de acceso hasta las personas atrapados, confinadas, en lugares donde su vida corre peligro. Estas actuaciones han de llevarse a cabo por personas especialmente entrenadas para ello. Como norma general de autoprotección hay que destacar que no merece la pena arriesgar la propia vida para salvar bienes materiales.

2.2.9 Procedimiento de Actuación en caso de derrame de productos inflamables

- **Alertar** al personal de la zona
- **Avisar** al Centro de Control mediante:
 - Teléfono (954.55.98.20)
 - Verbalmente
- **Informar** sobre:
 - Personas y equipos afectados
 - Localización naturaleza y magnitud de la emergencia
 - Posibles sustancias involucradas
- **No arriesgarse** inútilmente
- **Se suspenden** las operaciones en la zona
- Se **acordona** la zona
- El Equipo de Intervención **acude** al lugar de la emergencia provistos de los equipos de protección individual correspondientes
- Se **eliminan** posibles fuentes de ignición
- Se **preparan** los medios de extinción existentes en la zona
- Se **restringe el paso** a personas sin al protección adecuada
- **Absorber el residuo derramado con material absorbente inerte (vermiculita, arena, etc.)**
- **Evitar** que el vertido alcance desagües y alcantarillas
- **Ventilar** la zona para evitar concentraciones de vapores
- En caso de incendio del producto **seguir el plan de actuación** en caso de incendio
- **Depositar el producto absorbido en recipiente resistente al mismo y cerrarlo herméticamente.** Etiquetar el recipiente con la sustancia que la contiene y proceder a la gestión de los residuos generados según la legislación vigente

2.2.10 Procedimiento de Actuación en caso de fugas de gas

No arriesgarse inútilmente.

En caso de víctimas y heridos evacuarlos de la zona conforme al procedimiento de Primeros Auxilios.

Sin arriesgarse, intentar bloquear la fuga, cerrar llave de alimentación.

Parar todo trabajo que no sea necesario para la actuación en la emergencia.

Eliminar fuentes de ignición.

El personal no esencial debe abandonar el área en dirección transversal a la del viento y agruparse en los puntos que les indiquen los Equipos de Intervención localizados fuera de las zonas afectadas y de la dirección del viento o concentrarse donde se determine y comunique. Prepararse para una posible actuación ante un fuego.

Durante la actuación de los Equipos de Intervención, actuarán conforme a lo especificado en la Ficha de Datos de Seguridad de la sustancia.

Permanecer en el lado de donde sople el viento.

Aislar o eliminar cualquier posible punto caliente. Usar medios materiales que no produzcan chispas.

Delimitar, acordonar, cortar y evaluar el alcance de la Zona de Intervención, informando al Jefe de Intervención.

2.2.11 Procedimiento de Actuación ante una explosión

- **Alertar** al personal de la zona
- **Avisar** al Centro de Control (Garita de Vigilancia) mediante:
 - Accionamiento de pulsador manual de alarma
 - Teléfono (954.55.98.20)
 - Verbalmente
- **Informar** sobre:
 - Personas y equipos afectados
 - Localización naturaleza y magnitud de la emergencia
- **No arriesgarse** inútilmente
- **Se suspenden** las operaciones en la zona
- Si se prevén nuevas explosiones, **evacuar** la zona. Refugiarse en lugar seguro, a salvo de proyectiles y onda explosiva
- Prestar atención a posibles situaciones de riesgo derivadas de la explosión (incendios, derrames, etc.)
- Si se produce posterior incendio o derrame, **seguir el plan de actuación** en caso de incendio

PREVENCIÓN CONTRA EXPLOSIONES

CONTROL de las concentraciones de vapores inflamables



ESTANQUEIDAD de equipos e instalaciones evitando fugas que puedan generar vapores inflamables.



LIMPIEZA continua de las áreas en la que se manipulen y almacenen productos inflamables



En cualquier caso se adoptarán **MEDIDAS** tales como, inspección previa del área, corte de alimentación eléctrica si hay presente equipo no adecuado, delimitación del área, etc.



Se **EXTREMARÁN** las precauciones en los trabajos que puedan producir chispas o calentamientos locales (soldadura, corte mecánico, etc.). Ver procedimiento anexo.



Todas las masas metálicas estarán conectadas entre sí y a tierra



Prohibición de fumar en todo el establecimiento.



No se permitirá la realización de cualquier operación de mantenimiento y reparación que implique el uso de llama abierta o pueda producir foco de ignición, a no ser que se tenga la seguridad de que no existen vapores inflamables.

2.2.12 Procedimiento de Actuación ante Desórdenes Civiles

Cuando algún empleado detecte, o sea informado de alguna concentración anormal de personas, se notifica al Jefe de Intervención y Centro de Control Externo, el cual trata de informarse de las circunstancias de la concentración y da las oportunas instrucciones para un posible desalojo y aviso a la Policía / Guardia Civil.

2.2.13 Procedimiento de Actuación ante Corte de suministro eléctrico / agua / gas

En caso de sufrir corte de suministro eléctrico se llama al teléfono de emergencias de la compañía suministradora.

Duración del corte

Se intenta conocer la duración y alcance del corte, se comprueba así si la avería procede de la Red General. Para ello hay que llamar al teléfono de averías de la compañía suministradora.

Reposición del suministro

Una vez repuesto el suministro eléctrico, se debe verificar el perfecto funcionamiento de las instalaciones

2.2.14 Procedimiento de Actuación ante Inundación agua

- En caso de inundación se procede avisar al Servicio de Emergencias del Instituto Anatómico.
- Igualmente se llama a los Bomberos en caso de que la avería requiera de evacuación de agua.
- Se cortará la corriente de la zona afectada
- Buscar un refugio elevado, teniendo en cuenta:
 - No se debe caminar o conducir a través del agua en movimiento; 15 cm de agua fluyendo rápidamente hacen que una persona pueda caerse, y 65 cm de agua hacen flotar un coche.
 - Tener presente que hay obstáculos invisibles bajo el agua.

2.2.14 Procedimiento de Actuación ante Inundación agua

- Evitar el contacto con el agua, ya que puede estar contaminada con aguas residuales.

2.2.15 Procedimiento de Actuación ante emergencia en edificio colindante

Las emergencias que pueden producirse en edificios del entorno, principalmente, son: amenaza de bomba, recepción de paquete sospechoso, incendio, explosión, etc.

En cualquier caso, tan pronto se reciba una llamada en las instalaciones del Instituto Anatómico informando de una emergencia en un edificio colindante o cercano, la persona que recepcione dicha llamada debe:

- Avisar al CCE y comunicar inmediatamente la situación.
- Se localizará al JI que se personará en el CCI para la dirección de las operaciones.
- Permanecer a la espera de las indicaciones de los Bomberos y Fuerzas del Orden Público que nos indicarán qué hacer. Llamada prioritaria al 112.

Si la situación evoluciona desfavorablemente, el Jefe de Intervención puede ordenar las siguientes medidas:

- Parar la actividad de las instalaciones.
- Evacuar totalmente el establecimiento.

2.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Cargo	Dotación	Funciones
Jefe de Intervención y Emergencia	1 Titular + Suplentes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación general y toma de decisiones ✓ Comprobación de la realización del aviso a los Medios de Ayuda Externa ✓ Ordenar la evacuación ✓ Recibir en el exterior la información de los Equipos de Emergencia ✓ Ser interlocutor único con la Ayuda Externa ✓ Ordenar la vuelta a la normalidad
Equipo de Intervención	La totalidad de los trabajadores del Centro	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Notificar deficiencias en su zona ✓ Transmitir la alarma de incendio ✓ Extinguir el fuego a nivel de conato ✓ Confinar el incendio ✓ Informar al Jefe de Emergencia en exterior
Equipo de Alarma y Evacuación	P. Sótano: 8 pax. P. Baja: 4 pax. P. Primera: 4 pax.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobar y valorar alarma personalmente ✓ Canalizar la evacuación de planta ✓ Comprobar planta evacuada ✓ Informar en exterior al Jefe de Intervención ✓ Controlar accesos
Centro de Control Interno	Dos vigilantes durante 24 horas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir alarmas y comprobar ✓ Movilizar ayudas externas e internas ✓ Transmitir orden de evacuación ✓ Informar en exterior al Jefe de Intervención ✓ Colaborar en restablecimiento de servicios
Centro de Control Externo	Dos vigilantes durante 24 horas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Controlar acceso principal del edificio
Mantenimiento del Campus	La totalidad del personal de servicio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Control y maniobra de las instalaciones generales ✓ Funciones asignadas a Equipo de Intervención en zonas de instalaciones y afines
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Personal del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de asistencia a los heridos ✓ Recepción y coordinación de Ayudas Sanitarias Externas

**DIRECTOR DEL PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN**

Titular: D. Juan Ramón Lacalle Remigio
Teléfonos: 954.55.44.99 / 15472

JEFE DE INTERVENCIÓN

Titular: D. Juan Ramón Lacalle Remigio
Teléfonos: 954.55.44.99 / 15472

Suplente: D. Leandro Picabea de la Peña
Teléfonos: 954.55.63.73 / 630.071.791

**CENTRO CONTROL
INTERNO/EXTERNO**

Dotación: 2 vigilantes
Horario: 24 horas

Teléfono: 954.55.98.20

**EQUIPO DE
INTERVENCIÓN**

Dotación:
La totalidad de
los trabajadores
del Centro.

**EQUIPO DE
ALARMA Y
EVACUACIÓN**

Dotación:
P. Sótano: 8 pax.
P. Baja: 4 pax.
P. Primera: 4 pax

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN**

Dotación: Personal de
Servicio

Teléfono:
954.448.61.63
Móvil: 669.56.99.00

MANTENIMIENTO

Dotación: Personal de
Servicio

Teléfono: 954.55.98.35
Móvil: 699.76.31.25

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, la Universidad de Sevilla, la cual podrá delegar sobre el Director del Plan de Autoprotección la coordinación de las acciones necesarias para su implantación.

Conforme a la legislación vigente Real Decreto (393/2007) Disposiciones generales 1.5

OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD.-

TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, Y ASUMIR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN DICHO PLAN.

2.5 INSTRUCCIONES DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

2.5.1 Instrucciones de actuación para el Jefe de Intervención y Emergencia

Es el responsable de la aplicación del Plan de Autoprotección. Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior e Interior.

Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCI/CCE el nombre y situación de su sustituto.

EN CASO DE INCENDIO

1. Diríjase al Centro de Control Interno / Externo (Garita de Seguridad) y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio. Informe a la Unidad de Seguridad.
3. En caso de evolución desfavorable de un conato o ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, compruebe que el Centro de Control Interno ha avisado a los Bomberos, Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad del Campus), Mantenimiento y Servicio de Prevención; en caso contrario, solicite la realización de estos avisos inmediatamente. Ordene el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción. Proceda a la aplicación del Plan de Evacuación.
4. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer servicios.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Recopile el mayor número de datos y compruebe si se ha rellenado el cuestionario de amenaza de bomba. Comunique el hecho a la Unidad de Seguridad de la Universidad, si previamente no lo ha hecho el Servicio de Seguridad. Confirmada la amenaza asegúrese que el CCE ha informado a la Policía Nacional y actúe según sus instrucciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Determine la urgencia, alcance, servicios mínimos (si se precisan) y recorridos a adoptar o excluir. Compruebe la liberación de los accesos.
2. Compruebe que el CCI/CCE ha avisado a la Ayuda Externa, Servicios de Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.
3. Ordene al CCI/CCE transmitir la orden de evacuación correspondiente:
 - Evacuación sin urgencia: Comunicación personal discreta o teléfono al Equipo de Alarma y Evacuación del CCI.
 - Evacuación urgente: Transmisión por sirena desde el CCI/CCE y recorrido ascendente de confirmación de la Orden de Evacuación por parte del CCI/CCE.
4. En el exterior: Recopile los partes de evacuación del Equipo de Alarma y Evacuación.
5. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Centro y permanezca a su disposición.
6. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, restablecer servicios.
7. Informe del suceso a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.
8. Lleve un archivo histórico sobre sucesos habidos y medidas adoptadas.

IMPORTANTE:

- Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos.
- Como punto de encuentro se establece:
 - En la zona exterior, zona ajardinada a la salida del complejo, entre la cafetería y Garita de Seguridad



Es el responsable de la aplicación del Plan de Autoprotección. Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior e Interior.
Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará al CCI el nombre y situación de su sustituto.

2.5.2 Instrucciones de actuación para el Equipo de Intervención (E.I.)

Su función será ofrecer una primera reacción contra incendio encaminada a su control. Su ámbito de actuación será su planta respectiva.

EN CASO DE INCENDIO

- 1) Alarma de incendio: Si detecta un fuego, avise inmediatamente al CCI/CCE (accionando un pulsador de alarma, por teléfono: 954.55.98.20, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
- 2) Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aísle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
- 3) Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
- 4) Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.
IMPORTANTE: Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al CCI/CCE (Telf.: 954.55.98.20) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al CCI/CCE (Garita de Seguridad) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. Si se encuentra en una dependencia con visitas, alumnos, tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal. No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención si la incidencia tuvo lugar en su planta. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida y permanezca a disposición del Jefe de Intervención.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.
IMPORTANTE:
 - Como punto de encuentro se establece:
En la zona exterior, zona ajardinada a la salida del complejo, entre la cafetería y Garita de Seguridad

2.5.3 Instrucciones de actuación para el Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Su función será comprobar las alarmas y dirigir la evacuación rápida y ordenadamente en caso necesario. Su ámbito de aplicación será su planta respectiva.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si recibe un aviso de alarma en su planta, compruebe la autenticidad del aviso.
2. Falsa alarma: Si tras el reconocimiento de la zona no se observa nada anormal, informar al CCI/CCE y restablecer servicios. Si se producen falsas alarmas repetitivas, informe al CCI/CCE y avise al Servicio de Mantenimiento del Campus.
3. Fuego fácilmente controlable: En la zona, recabar información. Informar al CCI/CCE la posibilidad de control de la situación (por teléfono 954.55.98.20, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso) y solicitar la localización del personal de Mantenimiento en caso de precisar más ayuda. Controlada la situación a nivel de conato, informar al Centro de Control Interno y posteriormente al Jefe de Intervención.
4. Fuego no controlable: Ante la evolución desfavorable o duda en el control de la situación:
 - Comunicar inmediatamente el hecho al Centro de Control Interno, al objeto de avisar a Bomberos, Jefe de Intervención, Servicio de Prevención, Servicio de Seguridad y Mantenimiento.
 - Ordenar el desalojo del área afectada (evacuación parcial).

IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general (activando cualquier pulsador de incendios)

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al CCI/CCE (Telf.: 954.55.98.20) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al CCI/CCE (Garita de Vigilancia) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona. Proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. En ambos casos: Tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal. No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención. No permita el paso a zonas evacuadas. Permanezca a disposición del Jefe de Intervención.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:

En la zona exterior, zona ajardinada a la salida del complejo, entre la cafetería y Garita de Seguridad

2.5.4 Instrucciones de actuación para el Servicio de Mantenimiento del Campus (Equipo de Apoyo Técnico)

Su función será el control y maniobra de las instalaciones generales del edificio. Se constituirá como Equipo de Emergencia de las zonas de instalaciones y afines.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se detecta un fuego, avise inmediatamente al CCI/CCE (accionando un pulsador de alarma, por teléfono: 954.55.98.20, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
2. Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aísle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
4. En ambos casos: Colabore con el Equipo de Intervención en las labores de control de la emergencia, pero centre su intervención en el control y manejo de instalaciones que puedan afectar al desarrollo de la emergencia (parada de ventilación, cierre de llaves de gas, desconexión de electricidad, etc.).
5. Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.

IMPORTANTE: Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al CCI/CCE (Telf.: 954.55.98.20) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al CCI/CCE y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones utilizando los sistemas de parada controlada. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirena general del edificio y comunicación verbal apremiante del CCI o EAE): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. Proceda a la parada de máquinas utilizando los sistemas de paro de emergencia (si la situación lo permite).
3. En ambos casos: Recibida la orden de evacuación, transmita dicha orden al personal de su zona y centre su atención en el control de las instalaciones generales que afecten al proceso de evacuación (principalmente climatización, gas, electricidad). No permita usar los ascensores.
4. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique novedades al Jefe de Intervención y permanezca a su disposición. No permita el paso a zonas evacuadas. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida.
5. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe de Intervención lo determine.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:

En la zona exterior, zona ajardinada a la salida del complejo, entre la cafetería y Garita de Seguridad

2.5.5 Instrucciones de actuación para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Su función será la gestión de la atención sanitaria a los heridos.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al CCI/CCE (Telf.: 954.55.98.20) y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al CCI/CCE (Telf.: 954.55.98.20) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

1. Al recibir un aviso de alarma de evacuación el Servicio de Prevención se desplazará, en caso de ser necesario, para gestionar la atención sanitaria a los heridos.
2. En función de su propia valoración y características del riesgo, el Servicio de Prevención determinará enviar a los heridos a Centros Hospitalarios.
3. Coordinará con el Jefe de Intervención la solicitud y recepción de ambulancias y establecerá el triaje de heridos con el fin de regular la prioridad de salida a los centros hospitalarios (recuerde que el objetivo es salvar el mayor número de vidas posibles).
4. En caso de precisarse el ingreso de algún herido, procederá a confeccionar un listado por hospitales de destino.
5. Facilitará a los hospitales de destino los historiales médicos de los heridos que precisen ser internado.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:

En la zona exterior, zona ajardinada a la salida del complejo, entre la cafetería y Garita de Seguridad

2.5.6 Instrucciones de actuación para el Centro de Control Interno (C.C.I.)

Su función será la recepción y transmisión de alarmas y canalizar las comunicaciones de emergencia con el exterior.

EN CASO DE INCENDIO

1. Teléfonos y direcciones de emergencia: Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Centro clave en emergencias, así como Servicios de Ayuda Exterior.
2. Recepción de alarmas: Recibido un aviso, solicitar al E.I. de la zona su comprobación. **TODO AVISO DE ALARMA DEBERÁ SER COMPROBADO.**
3. Movilización de ayudas internas: Al solicitar el E.I. mayor ayuda o el control de instalaciones, avisar a Mantenimiento (especialmente electricistas y climatización) y Personal Móvil del C.C.E.:
Teléfono CCE.....(Servicio Seguridad): 954.55.98.20
Teléfono Mantenimiento:..... Teléfono: 954.55.98.35 / Móvil: 699.76.31.25
4. Incendio: En caso de evolución desfavorable y confirmada la situación como incendio por el E.I. avisar a:
 - **Bomberos: 080 / 112**
 - **Jefe de Intervención: 954.55.44.99 / 15472**
 - Servicio de Seguridad y Mantenimiento (si previamente no ha sido movilizado)
 - Servicio de Prevención: 954.448.61.63 / Móvil: 669.56.99.00
5. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.
IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general del Centro.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1.- Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación al Jefe de Intervención (Telf.: **954.55.44.99 / 15472**) y siga puntualmente sus indicaciones.
- 2.- Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho al Jefe de Intervención (Telf.: **954.55.44.99 / 15472**) y siga puntualmente sus indicaciones. Si no fuese posible comunicarse con el Jefe de Intervención avisar al Servicio de Seguridad del Campus (Telf.: **954.55.98.20**). Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo (consultar al Servicio de Seguridad del Campus (Telf.: **954.55.98.20**) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Permanecer en el puesto y canalizar comunicaciones, tanto internas como externas. Solicitar los Servicios de Ayuda Exterior necesarios.
3. Bloquear los ascensores en planta baja.
4. Transmitir la orden de evacuación correspondiente:
 - Evacuación sin urgencia: Comunicación telefónica o viva voz discreta al EAE.
 - Evacuación urgente: Activar el pulsador de alarma general de evacuación desde el CCI. O Verbalmente mediante recorrido ascendente, **"por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio"** (repetir 3 veces).
5. Permanecer en actitud vigilante y colaborar en la función de control de accesos.
6. Restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe de Intervención.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:

En la zona exterior, zona ajardinada a la salida del complejo, entre la cafetería y Garita de Seguridad

2.5.7 Instrucciones de actuación para el Centro de Control Externo (C.C.E.)

EN CASO DE INCENDIO

EN HORARIO ACADEMICO

1. Alarma de incendio: si se recibe un aviso verbalmente, mediante llamada telefónica o por activación de detector de incendios o pulsador de alarma.
2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro para verificar la alarma y proceder según el PAU.
3. Controlar la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro.

FUERA DE HORARIO ACADEMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. o FESTIVOS Y VACACIONES

1. Alarma de incendio: si recibe un aviso verbalmente o mediante llamada telefónica o por activación de detector de incendios o pulsador de alarma.
2. De la orden al compañero de dirigirse al Centro, para verificar la alarma y proceder según protocolo de actuación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- Nunca actuar en solitario, intente ir acompañado.
- Valore la magnitud del incendio. Si es de pequeña magnitud y no tiene dudas en sofocarlo, actúe con el extintor más cercano. En otro caso intente confinar el incendio en la zona. Avise al C.C.E.
- Si la situación es grave y es necesario actuar con rapidez: accione el pulsador de alarma más cercano.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

- 1 Recibida una comunicación en este sentido, tratar esta información como confidencial.
- 2 Recopilar el mayor número de datos posibles y comunicar el hecho al Jefe de la Unidad de Seguridad de la Universidad y Jefe de Intervención. Actuar según instrucciones.

IMPORTANTE:

En ausencia de los responsables del Centro, avisar a la Policía y seguir sus indicaciones. Ante riesgo inminente, demora de las comunicaciones o falta de confirmación por parte de las Autoridades, ordene la evacuación general del Centro.

EN CASO DE EVACUACIÓN

EN HORARIO ACADEMICO

- 1 Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo.
- 2 De la orden al compañero de dirigirse al Centro y ponerse a disposición del Jefe de Intervención (J.I.)

FUNCIONES

- Control de la salida principal del Centro, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro.
- Mantenga la entrada al Centro despejada de personas, para facilitar el acceso a los Servicios Externos de Urgencia.
- Utilice el megáfono para hacerse oír.
- No permita la entrada al Centro.
- Informe de la prohibición de mover los vehículos de los aparcamientos.
- Permanezca a disposición del Jefe de Intervención. Colabore con los Servicios Externos de Urgencia si su ayuda es requerida.
- Restablecer el servicio a la orden del Jefe de Intervención.

FUERA DE HORARIO ACADEMICO, o FESTIVOS Y VACACIONES

1. El Servicio de Seguridad (C.C.E.) asumirá la función en caso de emergencia.
2. Activar el pulsador de ALARMA GENERAL (TG) para dar la orden de evacuación del Centro.
3. Comunicación verbal con el megáfono **“por motivos de seguridad, por favor, evacuen inmediatamente el Centro”** repetir las veces considere necesario.
4. Se colocara el chaleco de color rojo y asumirá las funciones del Jefe de Intervención.

MODELO DE LLAMADA

- 1) Llamo desde la facultad ___ que se encuentra situada en _____.
- 2) Soy el/la Seguridad del Centro.
- 3) Tenemos un ___ (tipo de emergencia: incendio, escape de gas, explosión, etc.).
- 4) Características del Centro ___ (investigación, docente, gestión, etc.).
- 5) Es ___ (características: mucho humo, mucho fuego, tubería rota de gas, etc.).
- 6) Hay ___ (cantidad de heridos, etc.).
- 7) Estamos evacuando el Centro.
- 8) Situación del Punto de Encuentro ___ (Calle, Avenida, etc.).
- 9) En el Centro se encuentran aproximadamente ___ (nº personas).
- 10) contacto rápido es el ___ (fijo o móvil).

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:

En la zona exterior, zona ajardinada a la salida del complejo, entre la cafetería y Garita de Seguridad

2.5.8. Instrucciones a visitantes

EN CASO DE EMERGENCIA:

1. Si descubre un incendio:

- Avise al personal del Centro.
- Mantenga la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada.
- Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.

2. En caso de evacuación:

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada.
- No utilice los ascensores ni saque vehículos del aparcamiento.
- Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Centro.
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro: En la zona exterior zona ajardinada a la salida del complejo, entre la cafetería y Garita de Seguridad
- Evite obstaculizar las vías de acceso.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.

2.5.9. Instrucciones a los profesores

Información general:

- Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación.
 - Situación de los pulsadores de alarma.
 - Ubicación de los puntos de refugio.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)

Instrucciones si descubre un incendio:

- Mantenga la calma, no grite ni corra.
- Active el pulsador de alarma más cercano.
- Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tfno.: 954.55.98.20).
- Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- Tranquilice a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- Indíquele a los alumnos que no utilicen los ascensores.
- Diríjase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
- Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.



3. Integración del plan de autoprotección en otro de ámbito superior

3 Integración del plan de autoprotección en otro de ámbito superior

3.1 Protocolos de notificación de la Emergencia

La notificación de emergencias a los Servicios externos debe realizarse SIEMPRE a través de la llamada al 112.

La llamada que se realice puede completarse, si se quiere, con el envío de la notificación de la emergencia por fax al Jefe de Sala del 112.

La información básica de la que deberá disponer la persona que efectúe la llamada al 112 es la que se indica a continuación:

1. INSTALACIÓN DONDE HA OCURRIDO EL INCIDENTE

- a. Nombre de la instalación
- b. Dirección/Ubicación
- c. Coordenadas UTM si se dispone de ellas
- d. Teléfono
- e. Otros datos de interés

2. TIPO DE INCIDENTE

- a. Incendio
- b. Daños estructurales
- c. Inundación
- d. Intoxicación
- e. Explosión
- f. Escape de sustancias
- g. Otros (especificar)

3. INFORMACIÓN ADICIONAL EN FUNCIÓN DEL TIPO DE INCIDENTE:

- a. Número de plantas del edificio en superficie
- b. Número de plantas del edificio en subsuelo

3 Integración del plan de autoprotección en otro de ámbito superior

3.1 Protocolos de notificación de la Emergencia

- c. Número de personas heridas
- d. Número de personas atrapadas
- e. Clase y cantidad de sustancia involucrada, existencia o riesgo de nube tóxica.
- f. Posible atentado terrorista
- g. Riesgo de explosión/hallazgo de artefacto
- h. Aviso de o riesgo de hundimiento/derrumbamiento (elemento estructural afectado: muro, cornisa, techo, recubrimiento de fachada, etc.)
- i. Otros datos de interés

4. INFORMACIÓN ADICIONAL POR ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:

- a. Director del Plan de Actuación ante Emergencias: nombre y teléfono de contacto.
- b. Si/No está interviniendo el equipo de primera intervención, compuesto por.....personas (Indicar otros equipos de emergencia que estén actuando).
- c. Si/No se está procediendo a la evacuación de la instalación

A continuación se presenta un modelo de notificación de emergencias:

NOTIFICACION DE EMERGENCIA

Mensaje tipo

3 Integración del plan de autoprotección en otro de ámbito superior

3.1 Protocolos de notificación de la Emergencia

- Aquí **Edificio de Ciencias Básicas (Medicina)** con domicilio en **avenida Sánchez Pizjuán s/n (Sevilla)**,
- Tenemos una **emergencia** por:
- (Incendio, amenaza de bomba, derrame, derrumbe, otras)
- en la **zona** de
- (describir edificio y zona del edificio)
- Los **productos** involucrados son:
- (nombre de productos que pueden estar involucrados)
- El **teléfono de contacto** y nombre del **Jefe de Intervención** es:
.....
- El **Punto de Reunión** está situado en:

3.2 Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

Los Planes de Autoprotección se integran en los Planes territoriales municipales de Protección Civil, pero en los casos en los que un Ayuntamiento no dispone de Plan, se vincula directamente a un plan superior de la Comunidad de Andalucía o un Plan especial, en función del tipo de riesgo del que se trate.

Por tanto:

“En función de la naturaleza y evolución de una emergencia, si fuera necesario, la Comunidad Autónoma, activará los Planes de Protección civil que correspondan. Activado un Plan de Protección Civil, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director de dicho Plan, asistido normalmente por un Comité Asesor y constituyéndose en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando avanzado, compuesto por representantes de los Grupos de Acción y de otros organismos que se determinen. La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección (especialmente del Plan de Actuación ante Emergencias) y la Dirección del Plan de Protección Civil se realizará conforme indique éste Plan superior o su Director. El Director del Plan de Actuación ante Emergencias de la Instalación afectada, a su vez facilitará la información necesaria y se pondrá, junto con sus medios, a disposición del Director del Plan superior.”

Los datos, de los planes de autoprotección, relevantes para la protección civil deberán ser inscritos en un registro administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el Anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección.

A tal fin, los titulares de las actividades remitirán al órgano encargado de dicho registro los referidos datos y sus modificaciones.

Este registro se llevará a cabo en Protección Civil del Ayuntamiento de Sevilla.

Contenido mínimo del registro de establecimientos regulados por la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia

Datos generales:

- Nombre establecimiento.
- Dirección completa.
- Teléfono, fax, E-mail.
- N.º ocupantes (clasificación).

3.2 Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

- Nº empleados (clasificación).
- Actividad o uso del establecimiento. Actividades o usos que convivan en la misma edificación.
- Datos del titular (nombre, dirección, teléfono...).
- Fecha de la última revisión del plan.

Datos estructurales:

- Tipo estructura.
- Nº de plantas sobre y bajo rasante.
- Superficie útil o construida (por plantas).
- Número de salidas al exterior.
- Número de escaleras interiores.
- Número de escaleras exteriores.
- Sectorización de incendios
- Información relevante sobre la estructura y/o edificio.
- Ubicación llaves de corte de suministros energéticos (gas, electricidad, ...).

Entorno:

- Información sobre el entorno (urbano, rural, proximidad a ríos, a rutas por las que transitan vehículos con mercancías peligrosas, a industrias, a zonas forestales, edificio aislado o medianero con otras actividades. Tipo de actividades del entorno y sus titulares.)
- Vulnerables existentes en el entorno.

Accesibilidad:

- Datos e información relevante sobre el acceso.
- Características de los accesos de vehículos a las fachadas del establecimiento.
- Número de fachadas accesibles a bomberos.

3.2 Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

- Focos de peligro y vulnerables:
- Tipo de riesgo más significativo que emana del edificio.
- Tipo y cantidad de productos peligrosos que se almacenan y/o procesan
- Vulnerables.

Instalaciones técnicas de protección contra incendios.

Dispone de:

- Detección y alarma de incendios. Fecha revisión de instalación.
- Pulsadores de alarma de incendios. Fecha revisión de instalación.
- Extintores de incendios. Fecha revisión de instalación.
- Bocas de incendio equipadas. Fecha revisión de instalación.
- Alumbrado emergencia. Fecha revisión de instalación.
- Señalización. Fecha revisión de instalación.
- Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua. Fecha revisión de instalación.

Planos.

3.3 Formas de Colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y las Actuaciones del Sistema Público de protección Civil

La Universidad de Sevilla deberá entregar copia actualizada del Plan de Autoprotección al sistema público de Protección Civil de la Delegación del Gobierno y al Área de Protección Civil del Ayuntamiento de Sevilla.

En caso de ser informado de una situación de alerta en el exterior del centro por parte de los Servicios de Emergencia externos, se informará de forma inmediata al Jefe de Emergencia, quien evaluará como afecta dicha situación a la seguridad de las personas que se encuentran en el edificio y tomará las medidas preventivas necesarias para controlar el riesgo.

Asimismo pondrá a disposición de los Servicios Exteriores de emergencia o el órgano superior que proceda todos los medios técnicos y humanos disponibles en el edificio para combatir la emergencia.



4.- Directorio

DIRECTORIO DE SEGURIDAD

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA

Bomberos	080 / 112
Asistencia Sanitaria	<ul style="list-style-type: none">Asistencia Sanitaria: 112Servicio de Prevención Campus: 954.48.61.63 669.56.99.00
Policía Local	112
Policía Nacional	112
Protección Civil	112

Otros teléfonos de interés:

Jefe de Seguridad de la Universidad de Sevilla: 954.48.57.46 / 619.02.24.28

Datos mínimos a facilitar a los Servicios de Ayuda Exterior

- Identificación personal: Nombre y cargo
- Identificativo del Centro: Nombre propio del edificio y Entidad.
- Incidencia.
- Heridos y fallecidos (si se conoce este dato)
- Dirección completa del Centro.
- Persona de contacto a su llegada al Centro y punto de encuentro.
- Teléfono de contacto y su receptor.

IMPORTANTE: Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si es necesario.

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EXTERNOS

• Suministro eléctrico	Cía. Sevillana de Electric.	902.516.516	Servicio Avería
• Suministro de agua	EMASESA	900.45.99.54	Servicio Avería
• Teléfono	Compañía Telefónica	1002	Servicio Avería
• Ibercom		954.55.44.44	Servicio Avería
• Vigilancia	Securitas	51194/ 660.69.69.93	Control del Campus
• Ascensores	MAC PUARSA	902.40.50.51	Servicio Avería 24h
• Control de accesos	Securitas Sistemas	954.48.57.45	Servicio Averías
• Detección C.I.	Noex Seguridad Contraincendios	692.55.97.79	Servicio Averías
*Grupo Electrónico	Selecon	607.19.67.46	Servicio Averías 24 h
* Centro de Transformación	Selecon	607.19.67.46	Servicio Averías 24 h

DIRECTORIO DE SEGURIDAD

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO

SERVICIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	DIRECTOR DEL SERVICIO	954.48.57.33	
MANTENIMIENTO DEL CAMPUS	ENCARGADO	954.55.98.30	
SEGURIDAD	JEFE UNIDAD	85746	
SEGURIDAD CAMPUS (C.C.E.)	CENTRO DE CONTROL	954.55.98.20	
IBERCOM	TELEFONÍA	95.455.44.44	
CENTRO DE CONTROL INTERNO (C.C.I.)	CENTRO DE CONTROL	954.55.98.20	
COORDINADOR DEL CENTRO		954.55.65.68	
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	DIRECTOR DEL SERVICIO	95.448.61.63	669.56.99.00



5.- Formularios para la gestión del Ejercicio de Evacuación

5. Formulario para la gestión de incidencias

5.1- TIEMPOS DE EVACUACIÓN

SALIDAS DEL EDIFICIO	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
AE-1		
AE-2		
AE-3		
AE-4		
AE-5		
AE-6		
AE-7		
AE-8		

Observaciones:

SALIDAS DE PLANTAS	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
Planta Baja		
Planta Primera		
Planta Segunda		

Observaciones:

5.2- COMPORTAMIENTO GENERAL

BUENO	REGULAR	MALO
0	0	0

Observaciones:

5.3- CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (VERTICALES Y HORIZONTALES)

SUCIENTE	INSUFICIENTE
0	0

Observaciones:

5.4- PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS

Observaciones:

5.5- FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE MEDIOS TÉCNICOS

	SI	NO	NO EXISTE
Comunicaciones	O	O	O
Sistemas de detección C.I.	O	O	O
Sistemas de extinción C.I.	O	O	O
Sistemas de alarmas	O	O	O
Alumbrado de emergencia	O	O	O
B.I.E.s	O	O	O
Extintores	O	O	O
Puertas R.F.	O	O	O
Señalizaciones	O	O	O
Otros sistemas	O	O	O
Observaciones:			

5.6- SE CORTARON LOS SUMINISTROS DE:

	SI	NO	NO EXISTE
Electricidad	O	O	O
Agua	O	O	O
Ascensores	O	O	O
Climatización	O	O	O
Gases	O	O	O
Ascensores	O	O	O
Observaciones:			

5.7- OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN (VERTICALES Y HORIZONTALES)

Observaciones:

5.8- INCIDENTES NO PREVISTOS

	SI	NO
Accidentes de personas	O	O
Deterioros en el edificio	O	O
Deterioro en el mobiliario	O	O

Observaciones:

5.9- AYUDAS EXTERNAS

	SI	NO	TIEMPO DE RESPUESTA
Bomberos	O	O	
061	O	O	
Policía Local	O	O	
Policía Nacional	O	O	
Protección Civil	O	O	

Observaciones:

5.10- ACCESOS AL EDIFICIO

	SI	NO
Libre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ocupado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Observaciones:		

5.11- CONCLUSIONES GENERALES

	BAJO	MEDIO	ALTO	NO EXISTE
Grado de cooperación alumnos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de cooperación del personal (P.A.S.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de cooperación del personal (P.D.I.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia J.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia E.A.E.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia E.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia C.C.E.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Grado de eficacia C.C.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Observaciones:				

5.12- Ficha de Control de Incidencias E.A.E.

E.A.E.	Información		Observaciones
	SI	NO	
<u>Planta Baja</u>	B-1		
	B-2		
	B-3		
	B-4		
	B-5		
<u>Planta 1ª</u>	1-1		
	1-2		
	1-3		
	1-4		
	1-5		
<u>Planta 2ª</u>	2-1		
	2-2		
	2-3		

Marcar con una (X)



6.- Planos



6.1.- Tríptico

IDENTIFICACIÓN SEÑALES EXISTENTES EN EL EDIFICIO



VIA EVACUACIÓN DESCENDENTE



SALIDA EMERGENCIA



VÍA EVACUACIÓN



PUNTO DE ENCUENTRO



NÓ UTILIZAR EN CASO
DE EMERGENCIA



EXTINTOR



SIRENA ACUSTICA



PULSADOR



BÓCA DE INCENDIOS

ACTUACIÓN ANTE UN FUEGO

Comuníquelo a Seguridad (954559820) o al personal del centro la situación del fuego.

Evalúe si es capaz de apagarlo usted mismo. Actúe si se encuentra capacitado. La aproximación al fuego se hará siempre en pareja.

Si no es capaz de controlar la situación o no encuentra ayuda próxima, siga las instrucciones de **comunicación interna de emergencias** :

Llame al **954559820**

Espere órdenes

Si no consigue la extinción con extintores manuales:

- Procure retirar el combustible no afectado existente en la proximidades del incendio
- Trate de confinar el incendio cerrando puertas y ventanas
- RECUERDE que la carga de un extintor de 6kg. de Polvo dura de 12 a 14 segundos No la desperdicie

Uso del extintor:

- Descuelgue el extintor y colóquelo en el suelo
- Compruebe que el indicador de presión está en verde. Retire el pin de seguridad.
- Haga una pequeña descarga al suelo. Ahora está listo para atacar el fuego



CIENCIAS BÁSICAS (MEDICINA)

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

Comunicación
emergencias:

954559820 (Seguridad)

Servicio de Mantenimiento

AVISOS DE ACTIVACIÓN DEL PLAN

- Orden verbal del personal de la US
- Señal acústica: Continua y prolongada, Evacue

INSTRUCCIONES EVACUACIÓN

Desalojará inmediatamente dirigiéndose hacia las salidas previstas, siguiendo las indicaciones del Equipo de Alarma y Evacuación.

No utilice los ascensores.

Al iniciar la evacuación no retroceda ni corra, manténgase en silencio, no chille nunca.

Al salir, observar si hay alguna persona que necesite ayuda. Una vez iniciada la evacuación, no se detendrá y no volverá atrás.

Caminará cerca de las paredes. Si se encuentra rodeado de humo agáchese y gatee, tapándose la nariz y la boca con un pañuelo húmedo.

Cierre las puertas y ventanas practicables que vaya atravesando.

Continuará hasta el punto de encuentro (PE) más cercano de manera calmada (ver plano).

No abandonará el PE hasta recibir la orden.

PLANO DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN





6.2.- Plano de situación y accesos



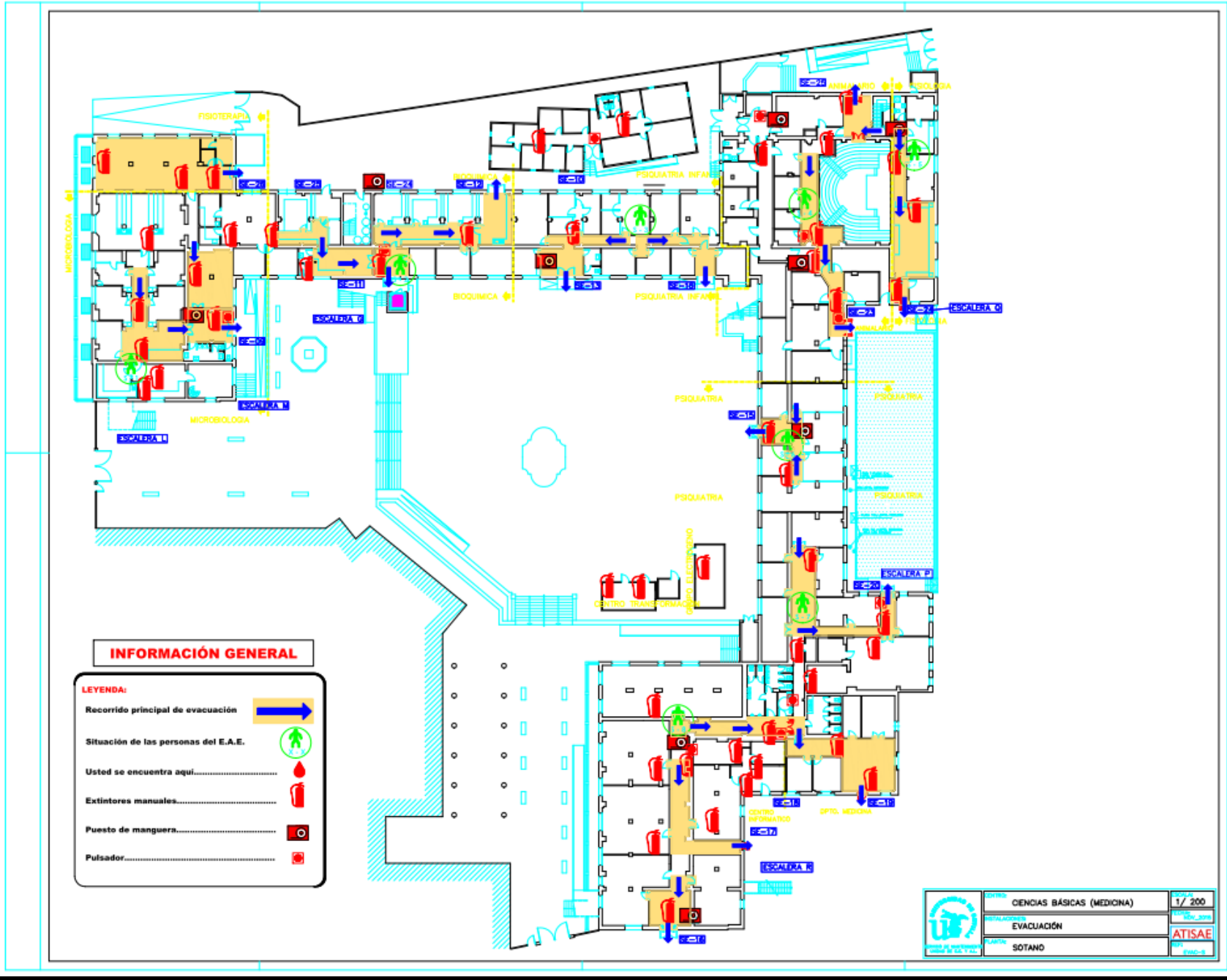
LEVENDA	
COORDENADA UTM PUNTO 0	
USO: 30 S	
X: 235408	
Y: 4144121	

- ACCESO A PARCELA DE VEHICULOS
- ACCESO A EDIFICIO P. SÓTANO
- ACCESO A EDIFICIO P. BAJA

	CENTRO	Ciencias Básicas (Medicina)	S-E
	FECHA		NOV- 2015
	SITUACIÓN		ATISAE
PLANTA			SITUACIÓN



6.3.- Plano de vías de evacuación

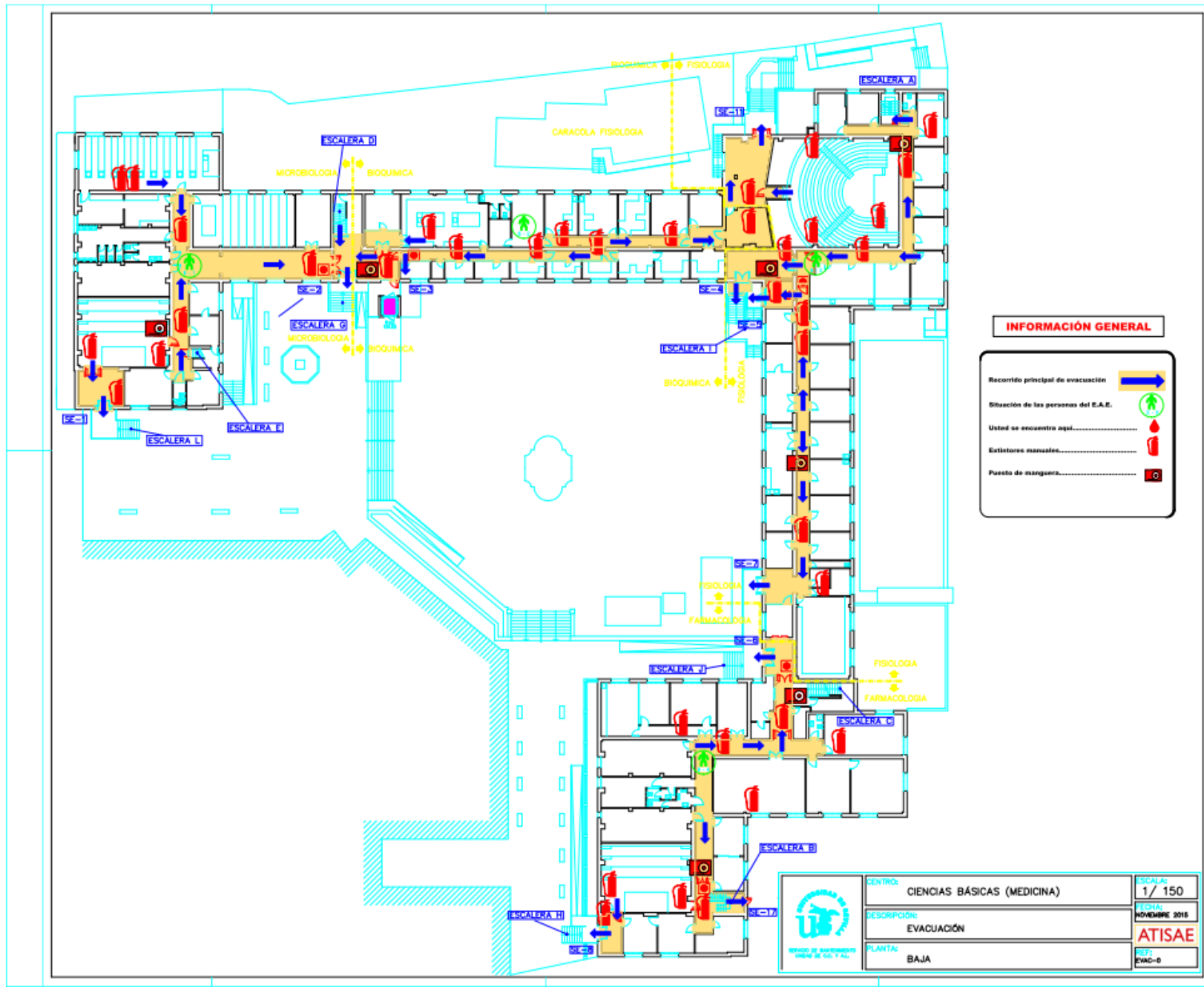


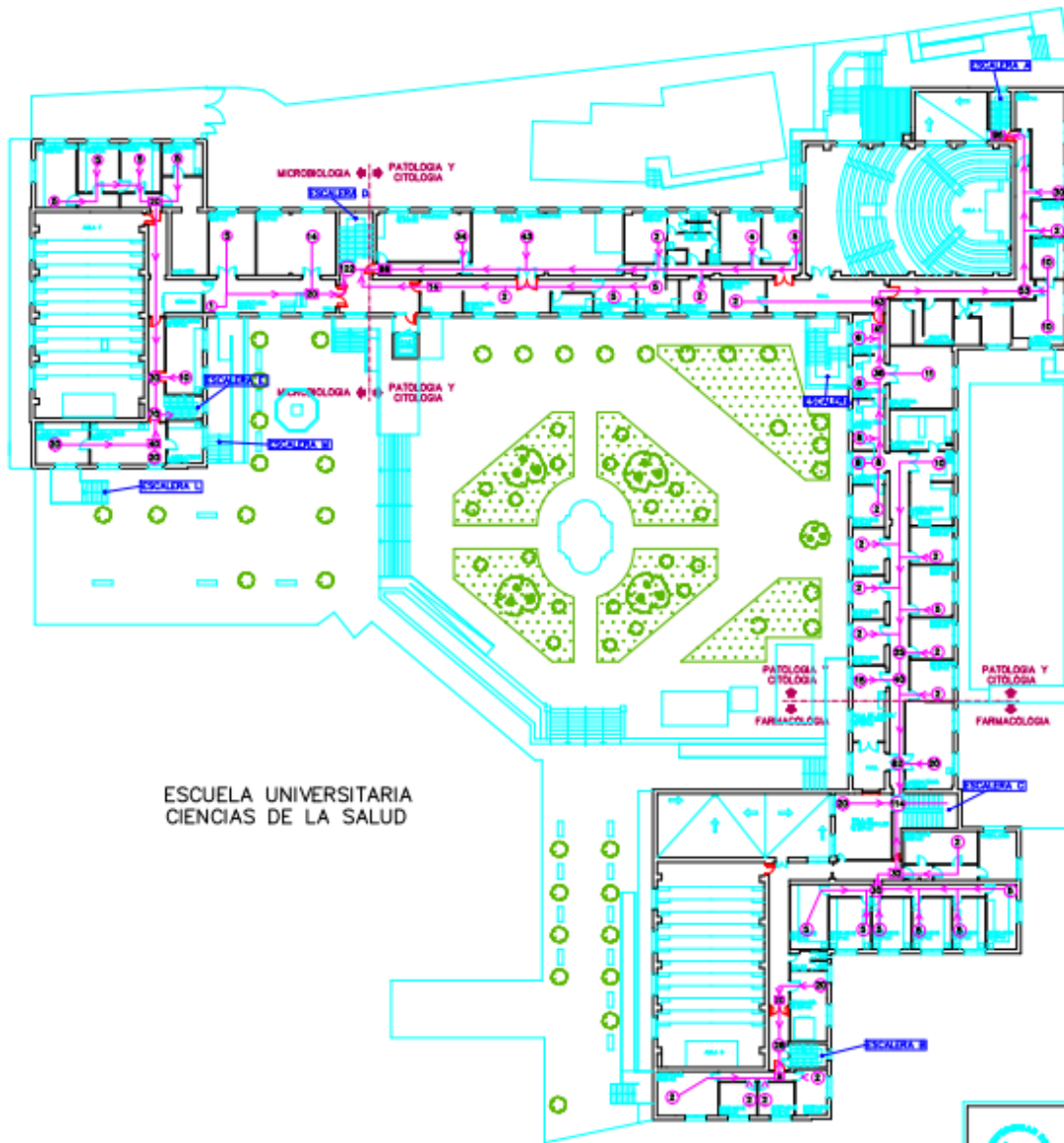
INFORMACIÓN GENERAL

LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Usted se encuentra aquí.....
- Extintores manuales.....
- Puesto de manguera.....
- Pulsador.....


	EDIFICIO	Ciencias Básicas (Mediona)	1/ 200
	FECHA	10/04/2014	
	PROYECTO	EVACUACIÓN	ATISAE
	PLANTA	SOTANO	001





ESCUELA UNIVERSITARIA
CIENCIAS DE LA SALUD

- ① AFORO RECTO O VÍA DE EVACUACIÓN
- AFORO ASIGNADO A SALIDA DE PLANTA
- ◇ AFORO ASIGNADO A SALIDA DEL EDIFICIO
- SENTIDO NORMAL DE EVACUACIÓN

 UNIVERSIDAD DE BURGOS INSTITUTO TECNOLÓGICO	CENTRO: CIENCIAS BÁSICAS (MEDICINA)	ESCALA: 1 / 150
	INSTALACIONES: FLUJOS DE EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA	FECHA: NOVIEMBRE 2018
	PLANTA: PRIMERA	INSTITUCIÓN: ATISAB
		CÓDIGO: P-ENG-1

ANEXO I Técnicas para combatir incendios con extintores

EXTINCIÓN

Si descubre un incendio, antes de tratar de extinguirlo, **COMUNÍQUELO** de inmediato

La **APROXIMACION** al fuego se realizará siempre en **PAREJA**

NO corra riesgos inútiles

Si una puerta está caliente **NO** la abra

Si hay que utilizar agua, es preciso **CORTAR** la corriente en la zona de intervención, por lo que los Equipos de Emergencias deben conocer la situación y manejo de los cuadros eléctricos

Cada clase de fuego requiere para su extinción, un tipo de **AGENTE EXTINTOR**

ASEGÚRESE que usa el extintor adecuado y de que conoce su manejo

Si el fuego afecta a Materiales **SÓLIDOS**, utilice **AGUA PULVERIZADA** o **POLVO POLIVALENTE** para fuegos **ABC**

Si el fuego afecta a Productos **LÍQUIDOS**, use **POLVO**

Si el fuego afecta a Productos **GASEOSOS**, use **POLVO**

Si el fuego afecta a Cuadros **ELÉCTRICOS**, Líneas o Aparatos Eléctricos o Electrónicos, use **CO₂**, o **POLVO**, pero **NUNCA AGUA**

RECUERDE que la carga de un extintor de 6kg. de Polvo dura de 12 a 14 segundos No la desperdicie

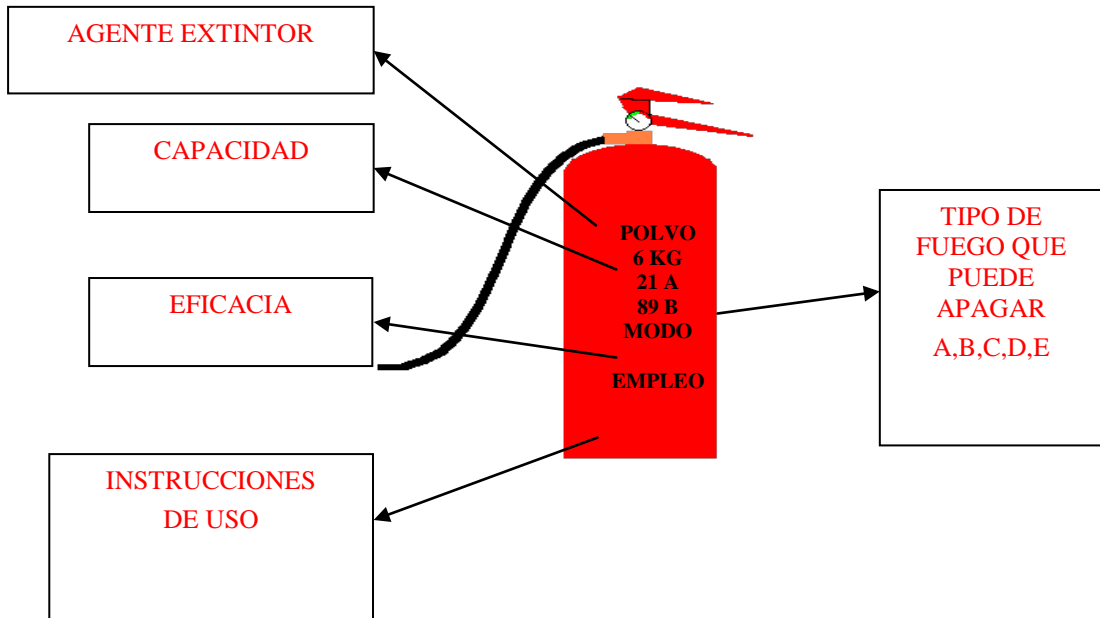
RECUERDE que la carga de un extintor de 12 Kg. de Polvo o de 5 Kg. de CO₂, dura entre 20 y 25 segundos. No la desperdicie

NO descargue el extintor a ciegas ni a gran distancia, ya que es ineficaz

RETIRE los materiales combustibles próximos al fuego con cuidado y prudencia

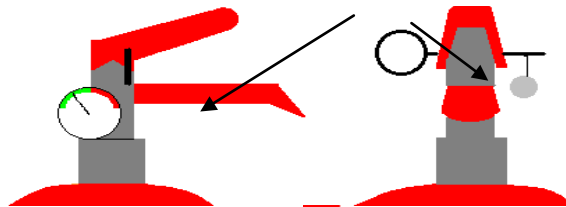
CONOZCA la clase de extintor que tiene en las cercanías de su puesto de trabajo

EXTINCIÓN



Rompa el precinto y quite el pasador

PASADORES

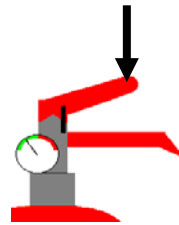


Acercarse lo más posible al fuego apuntando la boquilla del extintor hacia la base de las llamas

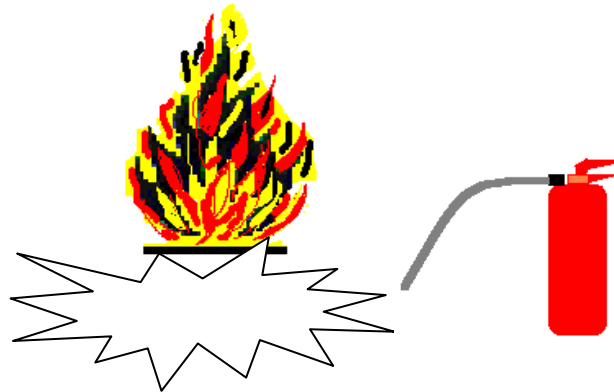


EXTINCIÓN

Apretar la palanca manteniendo el extintor en posición vertical



Mover la boquilla de lado a lado, cubriendo con el agente extintor todo el área del fuego



En el cuadro de la página siguiente se puede observar las características de cada agente:

CLASES DE FUEGOS				
AGENTE EXTINTOR	A. FUEGO DE MATERIAS SÓLIDAS	B. FUEGO DE LÍQUIDOS	C. FUEGO DE GASES	D. FUEGO DE METALES
AGUA PULVERIZADA	EXCELENTE	ACEPTABLE PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NO SOLUBLES EN AGUA (GASOIL, ACEITES)	NULO	NULO
AGUA A CHORRO	BUENO	NULO	NULO	NULO
ANHIDRIDO CARBONICO (CO ₂)	ACEPTABLE. PUEDE USARSE PARA FUEGOS PEQUEÑOS	ACEPTABLE. PUEDE USARSE PARA FUEGOS PEQUEÑOS	NULO	NULO
ESPUMA FISICA	BUENO	BUENO. NO UTILIZAR EN LÍQUIDOS SOLUBLES EN AGUA	NULO	NULO
POLVO ESPECÍFICO METALES	NULO	NULO	NULO	BUENO
HIDROCARBUROS HALOGENADOS	ACEPTABLE	BUENO	NULO	NULO
POLVO SECO NORMAL	ACEPTABLE. PARA FUEGOS MUY PEQUEÑOS	BUENO	BUENO	NULO
POLVO SECO POLIVALENTE ABC	BUENO	BUENO	BUENO	NULO